

# PPDEP

**POLÍTICA PÚBLICA DISTRICTAL DE ESPACIO PÚBLICO  
DE CARTAGENA DE INDIAS**

## Documento de Formulación Etapa de Formulación

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C  
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD- GEPM

DICIEMBRE DE 2023  
COLOMBIA



## CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – CONPES D.T. Y. C

**William Dau Chamat**

*Alcalde Mayor de Cartagena de Indias*

**Sandra Bacca Piñeros**

*Secretaría de Planeación*

### EQUIPO LÍDER DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ESPACIO PÚBLICO

#### GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD- GEPM

**Cesáreo Buj Hernández**

*Gerente de Espacio Público y Movilidad*

**Yerlis Berrio Reyes**

*Coordinador de política*

**Lester Del Carmen Pallares Medrano**

**Marelis Del Carmen Ramos Castilla**

**Jessica Natalia Bertel Martínez**

**Kelvin De Jesús Montes Ruíz**

**Nohora Durango Padilla**

**María Angélica Gómez**

**Diana Carolina Avendaño Rodríguez**

*Equipo de trabajo política*

**Mauricio Monroy Martínez**

**Andrés Valderrama Lalinde**

**Katheryn Johana García Pacheco**

*Equipo de Comunicaciones - GEPM*

#### SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**Laura Jiménez Correa**

**Andrea Carolina Pérez**

*Equipo Políticas Públicas*

#### INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONAL Y DE GOBIERNO- IPREG. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

**Julio Adolfo Amézquita López**

*Director IPREG*

**Rosaura Arrieta Flórez**

*Profesora e Investigadora IPREG*

**Gustavo Adolfo Herrera Sebá**

*Coordinador de política*

**Alexander Duque Dávila**

*Analista de política*

**Estefanya Arrieta**

*Apoyo Logístico*

**Katleen Marún Uparela**

*Abogada*

**Dayana Marún Uparela**

*Apoyo Logístico*

**Jesús Duque**

*Apoyo Logístico*

**Jorge Valdez**

*Analista SIG*

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años, el distrito de Cartagena de indias emprendió un ejercicio sin precedentes en su historia, desplegando a sus equipos e instituciones hacia el territorio con el fin de observar de cerca, conversar con la ciudadanía y construir soluciones de largo plazo para los principales desafíos sociales, económicos y ambientales que impactan la calidad de vida de los Cartageneros. Este documento es el resultado de una de las veintiuna políticas públicas que el gobierno de «Salvemos Juntos a Cartagena» 2020-2023 se ha propuesto diseñar y entregar a la ciudad, con las cuales se enmarcaran las acciones de la gestión pública en los próximos años para la superación de la pobreza y la solución de los problemas centrales dentro del territorio urbano y rural.

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad- GEPM, junto a la Secretaría de Planeación Distrital- SDP aunaron esfuerzos con la Universidad de Cartagena, a través de su Instituto de Políticas Públicas Regional y de Gobierno- IPREG, para el diseño de la Política Pública Distrital de Espacio Público. En los siguientes apartes el lector podrá encontrar los resultados de formulación de política completo y construido luego de un trabajo democrático, producto de la conversación activa, participativa e incluyente entre el distrito y centenares de personas, niños y adultos, alrededor de los problemas centrales del espacio público. Esta política pública está diseñada a partir de la metodología CONPES propuesta por la Secretaría de planeación distrital, que comprende el desarrollo de diferentes fases y etapas: *Alistamiento, Agenda pública, Formulación, Implementación, monitoreo y evaluación.*

Luego de la fase de agenda pública que culminó con la construcción del diagnóstico de la Política Pública Distrital de Espacio Público-PPDEP, se planteó como problema central que “en Cartagena existen conflictos en el uso, accesibilidad, sostenibilidad, gobernanza, y déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público efectivo, debido a la insuficiencia de instrumentos que faciliten la función pública del urbanismo, por la desarticulación entre los actores que intervienen en las dinámicas del espacio Público y la deficiente cultura ciudadana”. Esta situación está sustentada por un total de nueve (9) puntos críticos que fueron

propuestos por el equipo de formulación, y que agrupan los retos centrales para la gestión del espacio público de Cartagena.

Las soluciones de la política distrital de Espacio Público de Cartagena de indias se visionan a un periodo de 12 años o tres periodos completos de gobierno, y se agrupan en cuatro componentes o ejes temáticos: Generación de espacio público total y efectivo, Vigilancia y control efectivo de espacios públicos, Articulación y gobernanza en el Espacio Público, Sostenibilidad del Espacio Público. A partir de estos ejes, se diseñaron cuatro (4) objetivos específicos, once (11) líneas de acción enmarcados en los diferentes objetivos específicos, cinco (5) resultados y veinte (20) productos que darán respuesta a los problemas centrales del espacio Público.

El costo total proyectado para esta política es de aprox. 642 mil millones de pesos, y su ejecución estará bajo la responsabilidad de diferentes entidades que intervienen en la gestión del espacio público de la ciudad, como la Gerencia de Espacio Público y Movilidad (GEMP), la Secretaría de Planeación Distrital, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, la Secretaría del Interior, la Secretaría de Infraestructura, el Instituto de patrimonio y cultura de Cartagena (IPCC), Secretaría General, Secretaría de Educación, Establecimiento Público Ambiental (EPA), Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, entre otras entidades de apoyo a la gestión en esta materia.

## 2. TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO .....	3
2. TABLA DE CONTENIDO .....	5
3. SIGLAS Y ABREVIACIONES .....	10
4. GLOSARIO.....	11
5. INTRODUCCIÓN .....	13
6. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	16
7. RESULTADOS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS.....	21
a) Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo política pública .....	21
b) Caracterización del objeto o población objetivo de política pública .....	28
c) Línea Base de Política Pública .....	32
d) Puntos Críticos.....	38
e) Factores Estratégicos .....	52
f) Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado .....	63
g) Elementos abstraídos del ejercicio de revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas de Política Pública, e incorporados en la Política Pública.....	68
8. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA.....	72
a) Objetivo general .....	72
b) Objetivos específicos .....	72
c) Entidades responsables y corresponsables de política pública.....	73

d) Componentes generales de la política.....	78
e) Líneas de Acción y Plan de Acción .....	80
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	100
10. FINANCIAMIENTO.....	102
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	111
12. ANEXOS.....	116
a. Matriz de Plan de Acción.....	117
b. Fuentes de financiación de la política publica.....	120

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Sistema de Espacio Público del Distrito de Cartagena de Indias .....	33
Tabla 2. Distribución espacial de las áreas de playas en el distrito de Cartagena .....	34
Tabla 3. Contratos ejecutados de corto plazo 2018 - 2023 .....	35
Tabla 4. Lugares con mayor número de contratos de aprovechamiento económico de corto plazo en la ciudad 2018 - 2023 .....	36
Tabla 5. Lugares con mayor número de contratos de aprovechamiento económico de mediano plazo en la ciudad 2016 .....	37
Tabla 6. Lugares con mayor número de contratos de aprovechamiento económico de mediano plazo en la ciudad 2019 .....	37
Tabla 7. Puntos críticos y categorías de análisis identificados y sistematizados a partir de las mesas ciudadanas.....	39
Tabla 8. Factores estratégicos de la política pública distrital de espacio público.....	53
Tabla 9. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 1 de la política pública distrital de espacio público .....	55
Tabla 10. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 2 de la política pública distrital de espacio público .....	57
Tabla 11. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 3 de la política pública distrital de espacio público .....	58
Tabla 12. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 4 de la política pública distrital de espacio público. ....	59
Tabla 13. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 5 de la política pública distrital de espacio público .....	61
Tabla 14. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 8 de la política pública distrital de espacio público .....	62
Tabla 15. Oportunidades de mejora resultado del análisis cualitativo de la agenda pública	66
Tabla 16. Resumen buena práctica identificada No 1. ....	69
Tabla 17. Resumen buena práctica identificada No 2. ....	71
Tabla 18. Línea de acción 1. Generación de nuevo Espacio Público urbano y rural .....	83

Tabla 19. Línea 2. Transformación del espacio Público existente.....	84
Tabla 20. Línea de acción 3. Corredores para la movilidad Activa e inclusiva.....	86
Tabla 21. Línea de acción 5. Aprovechamiento económico del Espacio Público .....	88
Tabla 22. Línea de acción 6. Modernización institucional para la vigilancia y el control efectivo del espacio público .....	90
Tabla 23. Línea de acción 7. Gestión del conocimiento para la gestión efectiva del Espacio Público .....	92
Tabla 24. Línea de acción 8. Gestión coordinada y concurrente del Espacio Público .....	95
Tabla 25. Línea de acción 9. Cultura ciudadana para el espacio público .....	97
Tabla 26. Línea de acción 10. Espacio Público libre de contaminación .....	98
Tabla 27. Línea de acción 11. Red de Espacio Público Verde.....	99
Tabla 28. Proyección de Ingresos corrientes de libre Destinación 2023 - 2032.....	105
Tabla 29. Cargas de financiamiento entidades corresponsables Política Pública Distrital de Espacio Público 2024 – 2035 .....	109
Tabla 30. Proyección presupuesto total estimado por Objetivos, Política Pública Distrital de Espacio Público 2024 – 2035. Valores en millones de pesos .....	110

## LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Estructura de la Política Pública Distrital de Espacio Público para el Distrito de Cartagena .....	80
Figura 2. Presupuesto anual estimado para PPDEP 2024 – 2035. Valores en millones de pesos .....	102
Figura 3. Variaciones porcentuales del Presupuesto total PPDEP 2024 – 2035. Valores en millones de pesos.....	104
Figura 4. Proyección de ingresos de SGP Libre inversión 2024 -20235.....	106
Figura 5. Fuentes de financiamiento Política Pública de Espacio Público 2024 – 2035....	108

### 3. SIGLAS Y ABREVIACIONES

CONPES - Consejo Nacional de Política Económica y Social

DATT - Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte

DAFP - Departamento Administrativo de la Función Pública colombiano

EPE- Espacio Público Efectivo

EPA - Establecimiento Público Ambiental

GEPM - Gerencia de Espacio Público y Movilidad

IPREG- Instituto de Políticas Públicas Regional y de Gobierno

JAC - Junta de Acción Comunal

ONU- Organización de las Naciones Unidas

PEMP - Plan Especial De Manejo y Protección del Centro Histórico y su Área de Influencia

POT- Plan de Ordenamiento Territorial

PPDEP- Política Pública Distrital de Espacio Público

RUV- Registro Único de Vendedores

SPD- Secretaría de Planeación Distrital

SITM- Sistema Integrado de Transporte Masivo

## 4. GLOSARIO

**Accesibilidad:** esta no se relaciona a una sola cosa o producto, sino a una cadena de accesibilidad, que se refiere a la capacidad de aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con independencia, facilidad y sin interrupciones (Universidad Piloto de Colombia, s.f). La accesibilidad es una relación entre los servicios y los sujetos en la que, tanto unos como otros, contendrían en sí mismos la posibilidad o imposibilidad de encontrarse (Comes, Solitario, Garbus, Mauro, & Czerniecki, 2007).

**Bienes de uso público:** Son aquellos de propiedad de la nación o las entidades territoriales, cuyo uso pertenece a todos los habitantes de un territorio y tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables (Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, 2012).

**Ciudades sostenibles:** Especialmente en ecología y economía, son aquellas que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente; son los entornos urbanos que tienen en cuenta la amortización de los recursos y el daño al medio ambiente, ofreciendo calidad de vida tanto en el presente como a futuro, y teniendo en cuenta la justicia social (Unlimited Spain, 2020).

**Déficit cualitativo de espacio público:** está definido por las condiciones inadecuadas para el uso, goce y disfrute de los elementos del espacio público que satisfacen necesidades colectivas por parte de los residentes y visitantes del territorio, con especial énfasis en las situaciones de

inaccesibilidad debido a condiciones de deterioro, inseguridad, o imposibilidad física de acceso, cuando este se requiere, y al desequilibrio generado por las condiciones de localización de los elementos con relación a la ubicación de la población que los disfruta (Universidad piloto de Colombia, 2017).

**Déficit cuantitativo de espacio público:** es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio. El Decreto nacional 1504 de 1998 plantea que la medición del déficit cuantitativo se hará con base en un índice mínimo de espacio público efectivo, es decir, el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas (Medina, 2017).

Déficit de espacio público: para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de habitantes cubiertos debe incorporar una porción correspondiente a esta población transitoria (Medina, 2017).

**Espacio público efectivo:** Según los criterios del Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de 15m<sup>2</sup>.

**Factores estratégicos:** estos surgen a partir de un ejercicio de priorización de puntos críticos que, desde la perspectiva comunitaria, tienen mayoritariamente la capacidad de cambiar y transformar las situaciones que con anterioridad se han percibido como negativas o potenciales para transformarlas (Secretaría de Planeación Distrital, 2020).

**Línea base:** es un método de evaluación mediante el cual, en el momento de iniciar una intervención por medio de una política pública, se busca recolectar información que dé cuenta del estado de las cosas en el punto cero. La recolección de la información no solo es un insumo de aportes sino, que además permite construir marcos de referencia que permiten la comparación de la información para construir una evaluación de las situaciones que se pretendan modificar (Secretaría de Planeación Distrital, 2020).

**Movilidad activa:** es una práctica social en la que se satisfacen las necesidades de desplazamiento usando la energía del cuerpo, ya sea caminando o empleando algún medio de transporte que el ser humano utilice como motor (Futuro sostenible, s.f).

**Políticas públicas:** son un instrumento de planeación resultado de un proceso de planificación que permite definir los lineamientos, productos y acciones que desde las administraciones se implementarán en los territorios con la

intención de mitigar o solucionar problemáticas y desafíos sociales identificados con anterioridad por la ciudadanía. Estos procesos de planeación surgen a partir de procesos de diálogo y concentración intersectorial en los que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia y otros actores estratégicos que conforman los territorios. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía (Secretaría de Planeación Distrital, 2020).

**Puntos críticos:** son los aspectos que tienen incidencia en las poblaciones y hechos objetivos de política pública. Estas situaciones, expuestas mayoritariamente en los escenarios de participación, exponen los temas sobre los cuales es necesario o crítico intervenir a través de una política pública desde la perspectiva de las comunidades. Los puntos críticos se convertirán, en el momento de la etapa de formulación, en categorías sobre las cuales se establecerán las líneas estratégicas de política pública. Por lo anterior, deben recolectar información suficiente para alcanzar el entendimiento integral de las problemáticas asociadas a partir del desarrollo de un análisis causal que indague en profundidad sobre su existencia y naturaleza (Secretaría de Planeación Distrital, 2020).

## 5. INTRODUCCIÓN

La ciudad de Cartagena de indias, a través de su administración, institucionalizó el Consejo de Política Económica y Social del distrito – en adelante denominado CONPES D.T. y C-, mediante el decreto 0730 de 2023, que se configura como un espacio de gobernanza para liderar, articular y desarrollar soluciones a los problemas centrales de la ciudad, a través del diseño, formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Las políticas públicas son instrumentos especiales y excepcionales de planeación, los cuales se proveen de los ideales, percepciones y enfoques de desarrollo de los diferentes actores y colectivos que se encuentran en un territorio, para abordar y dar soluciones definitivas y de largo plazo a problemas de incidencia general. La metodología Conpes para el diseño de políticas públicas en el distrito de Cartagena comprende el ciclo de políticas que está conformado por un total de seis (6) fases o etapas: Alistamiento, Agenda Pública, Formulación, Implementación, Monitoreo y Evaluación.

En este sentido, en este documento, los lectores podrán disponer de los resultados de la estructuración de la política pública distrital de Espacio Público hasta la etapa de formulación, mediante el cual se exponen de manera sistemática las diferentes apuestas de bienes o servicios que podrían dar solución a largo plazo a los problemas centrales del espacio Público. Estas soluciones están diseñadas bajo un plan de acción, que sistematiza los objetivos general y específicos de la política, los resultados esperados, los productos y metas anualizadas a desarrollar e implementar durante la vigencia de la política, la proyección de inversiones necesarias y las entidades responsables y corresponsables de ejecutar las acciones visionadas para el Espacio Público del distrito.

El plan de acción propuesto de la política pública distrital de espacio Público ha sido diseñado a partir de los diferentes puntos críticos identificados en la fase de diagnóstico, que en total fueron nueve (9) y que se construyeron a partir del análisis de información cualitativa y cuantitativa recolectada en la fase de agenda pública alrededor de los desafíos sociales en esta

materia en la ciudad, así como los seis (6) factores estratégicos y situaciones esperadas visionadas como soluciones potenciales para el problema público a intervenir.

Las soluciones de la política distrital de Espacio Público de Cartagena de indias se agrupan en cuatro componentes o ejes temáticos, que están correlacionados con las categorías definidas en el diagnóstico, pero también se relacionan conceptualmente con la propuesta de valor y de servicios de la gerencia de Espacio Público y Movilidad. Estos ejes son: Generación de espacio público total y efectivo, Vigilancia y control efectivo de espacios públicos, Articulación y gobernanza en el Espacio Público, Sostenibilidad del Espacio Público. A partir de estos ejes, se diseñaron cuatro (4) objetivos específicos, teniendo en cuenta los diferentes factores estratégicos determinados en el diagnóstico de la política. A su vez, cada objetivo específico busca la consecución de un resultado esperado, que es lo que se plantea que suceda y se evidencie en el espacio Público, una vez se ejecuten todos los productos visionados en la política.

En concordancia, se definieron once (11) líneas de acción enmarcados en los diferentes objetivos específicos, que definen a su vez la orientación estratégica de los diferentes productos que darán respuesta a los problemas centrales del espacio Público. De esta manera, la estructura de la política comprende cuatro (4) objetivos específicos, cinco (5) resultados esperados, once (11) líneas de acción y veinte (20) productos.

Los diferentes productos visionados en esta Política distrital están proyectados para un periodo de ejecución potencial de doce (12) años, y se estima que su implementación implica unos recursos de 642 mil millones de pesos, y sería financiada por el distrito a partir de diferentes fuentes de recursos como: Ingresos corrientes de libre destinación, Sistema General de Participaciones – Libre Inversión, Sistema General de Regalías, Fondos de Desarrollo Local, y otras fuentes de financiación de la política están constituidas por la gestión que se realice ante el gobierno nacional, por aportes de privados y cooperación internacional.

Se destacan entre las soluciones propuestas aquellas orientadas a generar, transformar, revitalizar y optimizar el mantenimiento de los espacios públicos en la ciudad, especialmente aquel conformado por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes como elementos del espacio público efectivo, así como productos orientados a la implementación de la red de ciclo infraestructura para la movilidad activa y sostenible.

Por otro lado, se plantean productos enfocados a desarrollar soluciones para optimizar la capacidad de ejercer vigilancia y control en las diferentes tensiones actuales y futuras en el espacio público, especialmente aquellas relacionadas con las actividades económicas desarrolladas en diferentes lugares del territorio. Allí se plantea la implementación de mecanismos para la identificación y monitoreo de las actividades económicas en el espacio público a partir de RUV, el desarrollo de Espacio público gestionado en los instrumentos de aprovechamiento económico, y la restitución de espacio público mediante procedimientos y actuaciones técnicas y jurídicas para revertir condiciones de ocupación indebida.

También, se plantean soluciones a largo plazo para mejorar la gobernanza entre los actores que intervienen en la gestión del espacio Público, a partir de productos de gestión del conocimiento necesarios para realizar una gestión efectiva del urbanismo. Se contempla así la implementación del sistema de inteligencia territorial, el desarrollo del laboratorio de innovación social del Espacio Público, el diseño del Plan maestro de espacio público, así como el diseño e implementación del manual de uso e intervención y de mobiliario urbano en el Espacio Público distrital de Cartagena, y el inventario y evaluación de los espacios público del Distrito actualizado. Por último, se plantean soluciones enfocadas en adaptar el espacio Público al cambio climático a través del desarrollo de infraestructura verde, y también productos para mitigar la contaminación ambiental basada en estrategias pedagógicas y de cultura ciudadana, así como la dotación de mobiliario urbano para la gestión de los residuos sólidos en espacios públicos

## 6. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el año 2003 se emitió el Decreto 0304, “Por el cual se establece la estructura general de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias”. En esa estructura se crea la Gerencia Pública de Espacio Público y Movilidad, como la entidad encargada de generar políticas públicas que promuevan la recuperación, habilitación, defensa, mejoramiento, generación y el buen uso de los espacios públicos, incluyendo los relacionados con la movilidad; mediante la creación de estrategias que respondan de manera integral, a las necesidades de los diferentes actores sociales (públicos y/o privados) que conforman las tres localidades de la ciudad, permitiendo el uso y disfrute óptimo del espacio público, tanto en su dimensión física y ambiental como en su carácter de escenario simbólico.

Ese mismo año, el Concejo Distrital de Cartagena aprueba el Acuerdo 019 del 26 de septiembre de 2003, por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto 0304 de 2003, específicamente las funciones de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. El Acuerdo 019 de 2003, en su artículo dejó clara las funciones de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, se mencionan a continuación las referentes al grupo de Espacio Público:

- a) Contribuir a la definición de políticas de recuperación del espacio público, la malla vial y ampliar las posibilidades de movilización de los ciudadanos en el Distrito de Cartagena.
- b) Participar en las actividades de localización de equipamientos colectivos de interés público o social, además de los espacios públicos y zonas verdes destinados a parques.
- c) Elaborar proyectos y proponer acciones tendientes a la habilitación y el mejoramiento de las infraestructuras, equipamientos y espacio público necesarios para atender las densidades y usos del suelo.
- d) Definir políticas, planes y programas de preservación del espacio público.
- e) Promover políticas de recuperación y defensa del espacio público formulado en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Ordenamiento.

- f) Promover acciones en coordinación con otras dependencias ejecutoras, para la eficaz recuperación de tales espacios, en consonancia con las políticas que en materia social y de empleo fije la administración distrital.
- g) Proponer objetivos y definir políticas para desarrollar acciones de regulación del comercio informal.
- h) Coordinar con la Secretaría de Planeación las acciones de cumplimiento en relación con las solicitudes de quejas que se ocasionan por el indebido uso del espacio público, tales como las relacionadas con invasión u ocupación de vías, permisos para la instalación de vallas, pasacalles, antenas, cables, ventas informales o callejeras, disposición de escombros y basuras y otras actividades similares, o que se generen en los espacios privados en detrimento de los espacios públicos.
- i) Mantener permanentemente programas de difusión en defensa de los espacios públicos y de movilidad.
- j) Velar que se cumplan las disposiciones legales de todos los niveles en materia de aseo, ornato, control de obras y ocupación de espacios públicos.
- k) Las demás que le señalen las leyes y reglamentos pertinentes

Diferentes instrumentos jurídicos han sido desarrollados en el ámbito nacional que han motivado la actualización y modernización de la gestión del espacio público en los entornos urbanos. Por su parte, el acuerdo 040 de 2006, establece los principios y objetivos a los que debe responder la política de formalización de la economía con las personas que ocupan el espacio público y determinar los instrumentos necesarios para que la sociedad cartagenera recupere el espacio público. Como principios orientadores tiene el de fomentar el desarrollo urbano sostenible y el uso racional del territorio, el derecho de los ocupantes a obtener unas condiciones de sostenibilidad económica adecuada, el fomento e incentivo a la organización de los comerciantes informales, el fomento a la capacitación del adulto en programas especiales que apoyen el mejoramiento de su economía y, por último, el impulso de una economía sostenible. En este decreto también se brindan una serie de instrumentos que le permiten a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad contar con información precisa de quienes son los vendedores informales que se encuentran en el espacio público, por medio del Registro Único de Vendedores Informales -RUV-. En dicho registro se encuentran aquellos

vendedores informales que se encuentren amparados por el principio de confianza legítima o que han sido autorizados de manera temporal. Es importante indicar que la Gerencia de Espacio Público, a partir de este decreto, ha mantenido en servicio y actualizado el RUV de Cartagena.

Por otra parte, la importancia de este decreto radica en el establecimiento de los instrumentos de planificación, los cuales quedan conformados por el plan de reasentamiento integral para los ocupantes del Espacio Público y el desarrollo de Planes parciales, incluyendo la generación de espacios públicos. Adicionalmente, una de las directrices del decreto es la formalización de la economía mediante tres programas, a saber: Programa de fortalecimiento económico y formación empresarial, de readaptación laboral y promover las asociaciones y comercializaciones asociadas; y de relocalización.

Además, este decreto crea un comité de reasentamiento distrital, el cual está conformado por diversas entidades del orden distrital, específicamente la Secretaría de Planeación Distrital, Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social y la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Una de las funciones de dicho comité, es la aplicación del Plan de Recuperación del Espacio Público y la formalización de la economía. En ese sentido, los componentes del plan son estructurados en tres programas: El de Fortalecimiento económico, el programa de formación empresarial y el programa de relocalización. Es decir, este decreto estructura un camino para la formulación de las políticas públicas encaminadas a la recuperación del espacio público, especialmente a aquellos lugares donde se presentan tensiones por el uso para ventas informales.

Por otro lado, la Política Nacional de Espacio Público (Decreto 3718 de 2012) define estrategias, un plan de acción y recomendaciones dirigidas a: i) la precisión de conceptos asociados a la generación, gestión y sostenibilidad del espacio público; ii) el fortalecimiento de la información; iii) la articulación del espacio público en el ordenamiento territorial y ambiental; iv) la articulación de las estrategias sectoriales que intervienen el espacio público, y; v) la gestión y financiación de planes, programas y/o proyectos de espacio público. Así mismo, la Ley 1988 de 2019 establece los lineamientos generales para la formulación de la

política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público.

En el Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena, 2020 – 2023 se visionó el fortalecimiento de las iniciativas colectivas que impacten positivamente el uso del espacio público, la movilidad y el transporte masivo en el Distrito de Cartagena, para propiciar oportunidades de disfrute del territorio para la comunidad cartagenera, que apalanquen su calidad de vida. Es así como en el pilar Cartagena Resiliente, la Gerencia de Espacio Público y Movilidad se trazó como meta la de formular e implementar una Política Pública de espacio público, que además permita adoptar el Decreto 801 de 2022 que tiene objeto apropiar la Política Pública de Vendedores Informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público.

La formulación de las políticas pública de responsabilidad del Distrito de Cartagena se institucionalizó mediante el Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias, estipulando las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las políticas, estrategias y programas del Plan Distrital de Desarrollo.
- b) Colaborar con el alcalde Mayor en la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de las políticas económicas y sociales.
- c) Definir y analizar los planes y programas en materia económica y social del Distrito.
- d) Servir de organismo coordinador y señalar las orientaciones generales que deben seguir los distintos organismos especializados de la administración Distrital.
- e) Estudiar los informes periódicos u ocasionales que le presenten a través de sus Secretarías técnicas, sobre el desarrollo de los planes, programas y políticas generales sectoriales, y recomendar las medidas que deban adoptarse para el cumplimiento de tales planes y programas.
- f) Impartir las directrices y definir las agendas de evaluación de impacto de resultados de los programas del Distrito.
- g) Dictar su propio reglamento, el cual guiará todas sus actuaciones

Los anteriores actos jurídicos de tipo nacional y local constituyen la estructura para el desarrollo de la política pública de espacio público del Distrito de Cartagena.

## 7. RESULTADOS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

### a) Resumen del desarrollo normativo relacionado con el objeto o población objetivo política pública

El análisis de la normatividad relacionada con el espacio público en Colombia revela un marco legal integral que abarca tanto normativas internacionales como nacionales y locales. En este contexto, se destaca la conexión directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, especialmente los ODS 9, 11 y 15, evidenciando el compromiso de Colombia con metas globales de desarrollo sostenible.

La Constitución de Colombia establece principios fundamentales sobre la inalienabilidad de los bienes de uso público, sentando las bases para la regulación detallada a través de leyes y decretos. La Ley 9 de 1989, la Ley 810 de 2003 y el Decreto 1504 de 1998 son instrumentos legales que regulan aspectos cruciales como el uso, la infraestructura urbana y la vigilancia del espacio público. Estas normativas buscan garantizar la protección, acceso universal y gestión sostenible del espacio público, con el objetivo de promover su inclusión y adaptación a diversas necesidades.

El Decreto 1504 de 1998 es quizás el más importante en materia de espacio público, ya que en este se encuentran expresamente las definiciones y la reglamentación del manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. En ese sentido, el artículo 1 de este decreto define que:

*“es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”.*

Asimismo, el decreto define que el espacio público es el:

*“conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”.*

Adicionalmente en su artículo 5, precisa que el espacio público está conformado por los elementos constitutivos y los elementos complementarios, y en su artículo 6, describe que:

*“el espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, de conformidad con las normas establecidas en la ley 361 de 1997 y aquellas que la reglamenten”.*

Por otra parte, en su artículo 7, decreta que:

*“el espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial”.*

También, en su artículo 8 describe cuales son los elementos que deben incorporarse en los planes de ordenamiento territorial, para el componente general, componente urbano y componente rural.

De igual forma, este decreto incorpora el indicador de Espacio Público Efectivo. En su artículo 14 establece que:

*“se considera como índice mínimo de Espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programas del largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15 m<sup>2</sup>) metros cuadrados por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo”.*

Asimismo, se menciona en el artículo 17 que:

*“los municipios y distritos podrán crear de acuerdo con su organización legal entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo financiero del espacio público”.*

Por su parte, el artículo 18 manifiesta que:

*“los municipios y distritos podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio o distrito del espacio público, sin que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito”.*

Para medir el nivel de cumplimiento de este decreto, se evalúan ciertos indicadores, específicamente el de espacio público efectivo. Adicionalmente, se evalúa la normatividad local que describe las acciones que desde la administración se han adelantado para cumplir con las reglas planteadas a nivel nacional. En este sentido, para el cumplimiento del indicador de Espacio Público Efectivo (EPE), el Distrito de Cartagena se encuentra bastante rezagado. La meta a largo plazo planteada en el articulado es de 15 por habitante (m<sup>2</sup>/hab.), según la información del documento diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial 2023, Cartagena cuenta con un indicador de EPE de 7,03 m<sup>2</sup>/hab; encontrándose un déficit de 7,97 m<sup>2</sup>/hab; para alcanzar meta a largo plazo (Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena, 2023). Por otra parte, para el cumplimiento del artículo 18 del Decreto 1504 de 1998, se expide a nivel Distrital el Decreto 0423 de 2003, cuyo objeto es reglamentar la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Por otra parte, normatividad como el Decreto 1077 de 2015 establece el marco normativo para el desarrollo territorial y urbano planificado en Colombia, poniendo énfasis en el uso eficiente y sostenible del suelo, considerando el acceso a la vivienda y la prestación de servicios públicos. Además, el Decreto 583 de 2017 supervisa la entrega de áreas de cesión por parte de urbanizadores, detallando el proceso de información y seguimiento. El Decreto 1171 de 2021,

específico para Cartagena, busca establecer procedimientos para la titulación de bienes destinados al uso público, consolidando así el marco normativo local.

En lo que respecta a Cartagena, el Decreto 0977 de 2001 establece el Plan de Ordenamiento Territorial vigente desde hace más de 20 años, resaltando la necesidad de su actualización. Cabe resaltar que la normatividad indica específicamente que “Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años” (Ley 1551 de 2012). Para dar cumplimiento a la tarea fundamental de actualizar el POT, el Distrito de Cartagena, dirigido por la Secretaría de Planeación Distrital, viene adelantando el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Cartagena. Los procesos de formulación del POT se enmarcan en el Pilar Cartagena Resiliente del Plan de Desarrollo “Salvemos juntos a Cartagena” 2020-2023, como parte de la línea estratégica “Instrumentos de ordenamiento territorial”, respondiendo a la meta “adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial con base en la normatividad vigente”.

Asimismo, normativas como el Decreto 0616 de 2002, el cual reglamenta las disposiciones generales en cuanto a las licencias de intervención y ocupación del espacio público y procedimientos para solicitud, trámite y emisión de las licencias de intervención y ocupación del espacio público. Particularmente, menciona quienes pueden ser titulares de las licencias e intervención del espacio público. Adicionalmente, define las modalidades de las licencias, específicamente para la construcción de equipamiento comunal de escala zonal y vecinal, ocupación del espacio público con elementos, infraestructuras o instalaciones fijas de cualquier clase diferentes de las redes, necesarias para la prestación de servicios públicos y para otro tipo de obras mencionadas en el decreto. Es importante indicar que la competencia para expedir licencias de intervención y ocupación del espacio público es de la Secretaría de Planeación Distrital. Así las cosas, para medir el cumplimiento de esta reglamentación se hace imprescindible anotar que el presente decreto se ha cumplido de manera permanente, porque la competencia de la expedición de las licencias sigue siendo de la Secretaría de Planeación Distrital.

En materia de reglamentación, también se encuentra el Decreto 0715 de 2002, centrado en los usos de plazas y plazoletas en el Centro Histórico, complementando la estructura legal para la gestión del espacio público en la ciudad. Como también, la prohibición de la publicidad exterior visual en ciertos lugares, según la Ley 140 de 1994, enmarcada en la búsqueda de preservar la estética y la funcionalidad de ciertos espacios públicos.

En ese mismo sentido, el Decreto 091 de 2007 establece el procedimiento para la recuperación del espacio público ocupado, subrayando la importancia de mantener la integridad y la funcionalidad de estos espacios en la ciudad. Es importante destacar, la creación de la Gerencia de Espacio Público de la ciudad, la cual se establece en el Decreto 0304 de 2003 y quien desde ese año se ha desempeñado como órgano rector de esa materia. Ese mismo año se expide el Acuerdo 019 de 2003, el cual modifica funciones de la gerencia, consolidando así la estructura organizativa para la gestión del espacio público en la ciudad.

A nivel más detallado, el Decreto 0423 de 2003 reglamenta la administración y aprovechamiento económico del espacio público en Cartagena, mientras que el Decreto 0827 de 2004 crea un comité de seguimiento a planes y programas de espacio público. Además, el Acuerdo 048 de 2006 y el Acuerdo 010 de 2013 establecen fondos y comités para mejorar parques y zonas verdes en Cartagena, impulsando iniciativas para el mejoramiento y la preservación de áreas verdes urbanas.

En cuanto al aprovechamiento económico del espacio público, el Decreto Distrital 1659 de 2022 reglamenta esta actividad en Cartagena, estableciendo directrices específicas para su gestión. En ese sentido y con el fin de aprovechar económicamente el espacio público, el Acuerdo 040 de 2006 establece principios para esta formalización, buscando equilibrar la actividad económica con la preservación y buen uso del espacio público.

*“los principios y objetivos a los que debe responder la política de formalización de la economía con las personas que ocupan el espacio público y determinar los instrumentos necesarios para que la sociedad cartagenera recupere el espacio público. Como principios orientadores tiene el de fomentar el desarrollo urbano sostenible y el uso racional del territorio, el derecho de los ocupantes a obtener unas condiciones de sostenibilidad económica adecuada, el fomento e incentivo a la organización de los comerciantes informales, el fomento a la capacitación del adulto en programas especiales que apoyen el mejoramiento de su economía y, por último, el impulso de una economía sostenible”.*

En este decreto también se brindan una serie de instrumentos que le permiten a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad contar con información precisa de quienes son los vendedores informales que se encuentran en el espacio público, por medio del Registro Único de Vendedores Informales -RUV-.

En dicho registro se encuentran aquellos vendedores informales que se encuentren amparados por el principio de confianza legítima o que han sido autorizados de manera temporal. Es importante indicar que la Gerencia de Espacio Público, a partir de este decreto, ha mantenido en servicio y actualizado el RUV de Cartagena.

Por otra parte, la importancia de este decreto radica en el establecimiento de los instrumentos de planificación, los cuales quedan conformados por el plan de reasentamiento integral para los ocupantes del Espacio Público y el desarrollo de Planes parciales, incluyendo la generación de espacios públicos. Adicionalmente, una de las directrices del decreto es la formalización de la economía mediante tres programas, a saber: Programa de fortalecimiento económico y formación empresarial, de readaptación laboral y promover las asociaciones y comercializaciones asociadas; y de relocalización.

Además, este decreto crea un comité de reasentamiento distrital, el cual está conformado por diversas entidades del orden distrital, específicamente la Secretaría de Planeación Distrital, Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, Secretaría de Participación Ciudadana y

Desarrollo Social y la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Una de las funciones de dicho comité, es la aplicación del Plan de Recuperación del Espacio Público y la formalización de la economía. En ese sentido, los componentes del plan son estructurados en tres programas: El de Fortalecimiento económico, el programa de formación empresarial y el programa de relocalización. Es decir, este decreto estructura un camino para la formulación de las políticas públicas encaminadas a la recuperación del espacio público, especialmente a aquellos lugares donde se presentan tensiones por el uso para ventas informales.

Ahora bien, en lo que respecta a los lineamientos de la política pública de espacio público se encuentra el Decreto 3718 de 2012 por el cual se define la Política Nacional de Espacio Público, proporcionando un marco estratégico a nivel nacional para la gestión y preservación de estos espacios compartidos.

El Decreto 3718 de 2012:

*“define estrategias, un plan de acción y recomendaciones dirigidas a: i) la precisión de conceptos asociados a la generación, gestión y sostenibilidad del espacio público; ii) el fortalecimiento de la información; iii) la articulación del espacio público en el ordenamiento territorial y ambiental; iv) la articulación de las estrategias sectoriales que intervienen el espacio público, y; v) la gestión y financiación de planes, programas y/o proyectos de espacio público”.*

Para medir el avance en la ciudad en materia de política pública de espacio público. En el Plan de Desarrollo “Salvemos juntos a Cartagena” 2020-2023, en el pilar Cartagena Resiliente, la Gerencia de Espacio Público y Movilidad se trazó como meta la de formular e implementar una Política Pública de espacio público.

Ahora bien, la Ley 1988 de 2019 y el Decreto 801 de 2022 se centran en la formulación de políticas públicas para vendedores informales, reconociendo la importancia de regular y apoyar esta actividad económica en el espacio público, contribuyendo así a la inclusión social y económica de estos trabajadores. En conjunto, esta compleja red normativa refleja el compromiso de Colombia y, en particular, de Cartagena, con la gestión sostenible, inclusiva y eficiente de sus espacios públicos.

Otro aspecto importante y se consolida como un elemento integrador del espacio público se encuentra en el ámbito de la movilidad urbana, el Conpes 3991 de 2020 plantea la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional, proporcionando un marco estratégico para abordar los desafíos asociados con la movilidad en entornos urbanos y regionales.

La promoción de modos de transporte sostenibles también está respaldada por normativas como la Ley 1811 de 2016, que incentiva el uso de la bicicleta y establece normas para su uso en espacios públicos, contribuyendo así a la creación de entornos urbanos más amigables con el medio ambiente.

Finalmente, en cuanto a la convivencia en el espacio público, la Ley 1801 de 2016 busca promoverla, estableciendo normas para garantizar un ambiente seguro y armonioso en estos espacios compartidos.

#### **b) Caracterización del objeto o población objetivo de política pública**

Este apartado describe un resumen ejecutivo de la población a la cual van dirigidas las acciones de la política pública de espacio público en el distrito de Cartagena de indias. Es importante indicar que las soluciones de la política están orientadas a toda su jurisdicción y población, tanto rural como urbana.

Para empezar, las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE-, con base al censo poblacional de 2018, describen que Cartagena cuenta con una población de 1.052.015 habitantes en el 2023, lo que indica una densidad poblacional de 1.906,21 Hab/Km<sup>2</sup>. El 88,5% de la población Cartagenera vive en un entorno urbano, y solo el 11,5% restante habitan en un entorno rural. En los últimos 10 años, el crecimiento poblacional promedio en Cartagena de 1,35% y ha guardado estrecha relación con la dinámica que se presenta a nivel nacional, calculada en 1,4%. Para 2023, se estiman 552.440 mujeres habitantes en la ciudad, mientras que los hombres se estima que sean 513.130, representando las mujeres el 51,8% de la población, mientras que los hombres constituyen el 48,2%. Esta tendencia ha prevalecido durante los últimos 10 años.

Por grupos etarios, la mayor concentración de la población de Cartagena en el año 2023 se encuentra en el grupo comprendido entre 25 y 59 años, representando el 46,39% del total de la población. Asimismo, es importante destacar que el 40,61% de la población de la ciudad de Cartagena se encuentra compuesta por personas menores de 25 años, lo que indica una significativa proporción de jóvenes dentro de la población.

Siguiendo el análisis poblacional, es importante indicar que el distrito de Cartagena se encuentra dividido en tres localidades: La Localidad 1 o Histórica y del Caribe Norte, Localidad 2 o de la virgen y Turística y la Localidad 3 o Industrial y de la Bahía. La localidad 1 representa el 28% de la población total, la localidad 2 el 36% y, por último, quien concentra la mayor parte de la población Cartagenera es la localidad 3.

Un análisis por barrio indica que el Pozón es el barrio de la ciudad donde se concentra el mayor número de población, con 56.122 personas aproximadamente, representando el 5.3% de la población total de la ciudad. Por su parte, el segundo barrio más poblado de la ciudad es Nelson Mandela, representando el 3,1% de residentes Cartageneros. A continuación, se presenta un análisis más específico por cada localidad.

- **Localidad Histórica y del Caribe Norte:** Está ubicada al Suroccidente del territorio cartagenero, con un área aproximada de 17.452,97 Hectáreas distribuidas en seis (6) Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas (1, 2, 3, 8, 9 y 10) y ocho (8) Unidades Comuneras de Gobierno Rurales (Isla Fuerte, Archipiélago de San Bernardo, Islas del Rosario, Tierra Bomba, Caño del Oro, Bocachica, Santana, y Barú), que cuentan con una población aproximada de 27.437 habitantes.

Los habitantes de la zona insular de la localidad Histórica y del Caribe Norte están concentrados principalmente en Santana, Bocachica, Barú y Tierra Bomba, con una población aproximada de 19.702 habitantes para estos cuatro corregimientos, concentrando el 71% de la población insular.

- **Localidad de la Virgen y Turística:** Está ubicada al norte del territorio cartagenero, con un área aproximada de 37.102,67 Hectáreas, distribuidas en cuatro (4) Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas (4,5,6 y 7) y seis (6) Unidades Comuneras de Gobierno Rurales (La Boquilla, Bayunca, Pontezuela, Punta Canoa, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande), con una población aproximada de 388.193 habitantes.

Los habitantes de los corregimientos y zona rural de la localidad de la Virgen y Turística se concentran principalmente en Bayunca con un 37,3%, La Boquilla con el 31,7% y Pontezuela con el 5,2%.

- **Localidad Industrial y de la Bahía:** Está ubicada al centro del territorio cartagenero, con un área aproximada de 8.438,12 Hectáreas, distribuidas en cinco (5) Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas (11,12,13,14 y 15) y una (1) Unidad Comunera de Gobierno Rural (Pasacaballos y membrillal), con una población rural aproximada de 25.765 habitantes. En la zona rural de la localidad Industrial y de la Bahía, los habitantes están distribuidos principalmente en Pasacaballos con una participación en lo rural de esta localidad del 79% y Membrillal del 17%.

- **Población con enfoque étnico, LGBTI, con Discapacidad, refugiados y migrantes:** La política pública contempla la inclusión social como un tema de vital importancia y fundamental desde el enfoque derechos humanos, tanto es así que la población con auto reconocimiento étnico, la población diversa en su sexualidad, la población con discapacidad, y la población de refugiados y migrantes juegan un rol primordial en esta política, y reconoce los desafíos particulares de cada uno de estos grupos de manera diferencial.

- **Población con autorreconocimiento étnico:** El 17,01% de la población Cartagenera hace parte de los grupos étnicos, que en su mayoría están concentrados en Población negra, mulata o afrocolombiana.

- **Población LGBTI:** Según cálculos realizados para la Gran Encuesta Integrada del DANE, entre los meses de enero y diciembre del 2022, se estima que un total de 4.589 personas

en la ciudad de Cartagena, pertenecen a la población diversa en su sexualidad. Según Cartagena como vamos (2022), en la ciudad hay alrededor de 1.444 hogares conformados por personas del mismo sexo, esto según los datos del Censo 2018, y solo superada por Cali, Medellín y Bogotá

- **Población en condición de discapacidad:** Las estadísticas de población en condición de discapacidad en el Distrito de Cartagena es provista por el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS). Para esto, se procesaron los datos a corte de agosto de 2022, en donde se indica Cartagena hay aproximadamente un total de 27.918 personas que registran alguna discapacidad.

- **Población de Refugiados y Migrante:** Uno de los fenómenos recientes en materia poblacional en Colombia y en la región Caribe, está relacionado con la dinámica migratoria de población venezolana, la cual ha sido gradual en la última década y ha dado lugar a esfuerzos y programas especiales desde la gestión pública. Bolívar ocupa el décimo puesto a nivel nacional en relación con el número de refugiados y migrantes venezolanos, con un incremento del 3% de la población con vocación de permanencia entre febrero y octubre del año 2022. En Cartagena se concentra el 74% de la población del departamento. Por otra parte, el 57% de venezolanos que residen en el departamento tienen entre 18 y 49 años, de estos, el 58% son mujeres y el 42% son hombres. A corte de octubre del año 2022, se estima que en Cartagena habitan en total 72.040 refugiados y migrantes venezolanos. (Grupo Inter agencial Sobre Flujos Migratorios Mixtos, 2023).

- **Incidencia de Pobreza Monetaria y Pobreza Monetaria Extrema:** Para el año 2021, Cartagena fue la tercera ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria de las 13 ciudades principales, y la segunda en la región caribe, tendencia que prevalece durante los últimos años. Así mismo, para el año 2020, debido a la pandemia, todas las ciudades presentaron aumentos significativos en la incidencia de pobreza monetaria, siendo Cartagena la cuarta ciudad con mayor aumento, pasando de 34,9% a 47,8%, lo que significa un incremento de 13,5 puntos porcentuales. No obstante, para el año 2021 también fue una de las ciudades en las que en mayor medida se logró disminuir la incidencia de la pobreza monetaria en 7,4 puntos

porcentuales. Aun así, se mantiene en niveles altos, con el 40,4% de la población en esta condición, lo que equivale a 421.746 cartageneros que no logran acceder a alimentación, vivienda y otros artículos de primera necesidad, y que 77 mil más que antes de la pandemia

### **c) Línea Base de Política Pública**

#### **Estadísticas del Espacio Público en Cartagena**

Según el Decreto 1504 de 1998, el Espacio Público Efectivo (EPE) se encuentra conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, es decir refleja el esfuerzo que realizan las entidades territoriales para crear y mantener espacios públicos que cumplan las condiciones de uso y accesibilidad. Es importante indicar, que los datos utilizados corresponden a los del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena que actualmente viene adelantando la Secretaría de Planeación Distrital. Es importante indicar que el área total de espacio público en la ciudad es de alrededor de 6.600.076 M2, lo que refleja un indicador de 7,03 M2 por habitantes, teniendo en cuenta una población urbana de 938.756 habitantes . A continuación, se describen los principales elementos del espacio público en la ciudad:

Tabla 1. Sistema de Espacio Público del Distrito de Cartagena de Indias

Tipo Espacio Público	Área m2	Participación %
Parque	974.824,6	14,77
Plazas	111.870,4	1,69
Zonas Verdes	3.971.642,8	60,18
Escenarios deportivos	459.638,3	6,96
Playas	922.758,0	13,98
Paseo peatonal	159.342,5	2,41
Total	6.600.076,5	100,00
EP/Hab	7,03	

Fuente: Diseño del IPREG con base en datos del POT-Secretaría de Planeación Distrital

**Parques:** Según los datos de la Secretaría de Planeación Distrital (2023), el área total de parques en la ciudad de Cartagena se estima en 974.824,6 M2 representando el 14,77% del espacio público de la ciudad de Cartagena. En términos generales refleja un indicador de 1,03 m2 de parques por habitante en la ciudad, haciendo énfasis en que los cálculos son aproximados con la población urbana proyectada a 2023 correspondiente a 938.756 habitantes.

**Plazas:** Las plazas y plazoletas hacen parte del Espacio Público Efectivo, y en Cartagena hay un área total de 111.870,4 M2 de plazas, esto representa el 1,69% del espacio público del Distrito. El indicador en M2 de plazas por habitante se estima en 0,11 M2, lo que confirma que este es uno de los elementos constitutivos del espacio público a los cuales se le debe brindar prioridad en la ciudad.

**Zonas verdes:** Las zonas verdes son otro elemento constitutivo del Espacio Público Efectivo, según la Secretaría de Planeación Distrital (2023) el área total de las zonas verdes en la ciudad de Cartagena es de 3.971.642,8 M2, siendo el espacio público más representativo en la ciudad con un 60,18%, lo que corresponde a un área por habitante de 4,23 M2.

**Playas:** Las playas de Cartagena son uno de los elementos constitutivos del espacio público más importantes de la ciudad. Según la Secretaría de Planeación Distrital (2023) cuenta con

un área total aproximada de 922.757,96 M2, las playas representan el 13,98% del espacio público de la ciudad. Según el documento del Plan Especial De Manejo y Protección del Centro Histórico y su Área de Influencia-PEMP, en la ciudad se identifican los siguientes espacios litorales clasificados como playas dentro del ordenamiento del territorio: Playa de Bocagrande, Playa de Castillogrande, Playa de Laguito, Playa de Marbella, Playa del Cabrero, Playa de Manzanillo, Playa de la Boquilla, Playa de Barú, Playa de Tierra Bomba, Playa Zona Norte, Playa Isla del Rosario, Playa de Isla Fuerte (PEMP, 2023).

Tabla 2. Distribución espacial de las áreas de playas en el distrito de Cartagena

<b>Playas</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Área m2</b>
Urbano (UCG - 1)	393.143,25
La Boquilla	367.026,19
Rural	162.588,52
<b>Total</b>	<b>922.757,96</b>

**Escenarios Deportivos:** Los Escenarios deportivos juegan un rol fundamental en la ciudad, actualmente existe un área total de 459.638,3 M2, y según los cálculos realizados existe un área de 0,48 M2 de espacio público por habitante.

**Paseos Peatonales:** Los paseos peatonales en la ciudad se encuentran representados por un área total de 159.342 M2, la UCG con mayor participación es la Unidad Comunera de Gobierno 1 con un área de 145.442 M2 representando el 91,3% del total. Los barrios que más metros cuadrados de paseos peatonales tienen son el centro con 41.463,87 M2 y Getsemaní con 24.033,62 M2.

**Contratos de aprovechamiento económico a corto y mediano plazo:** Con el fin de incidir y mitigar los conflictos inherentes en el uso de los espacios públicos de la ciudad, la Gerencia de Espacio Público y Movilidad implementó una estrategia, la cual implica la creación de contratos de aprovechamiento económico con el propósito de abordar y resolver estos conflictos. Para esto y de conformidad con el Acuerdo Distrital 014 de 2010 se presenta a

continuación el número de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2023. Importante indicar, que existen distinciones en los plazos establecidos en los contratos, unos son de corto plazo y otros de mediano plazo.

Tabla 3. Contratos ejecutados de corto plazo 2018 - 2023

<b>Año</b>	<b>Número de contratos ejecutados</b>	<b>Participación</b>
2018	58	14%
2019	112	27%
2020	11	3%
2021	39	10%
2022	105	26%
2023	83	20%
<b>Total</b>	<b>408</b>	<b>100%</b>

Fuente: Fuente: Elaboración propia de IPREG con base Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena.

De acuerdo con el cuadro anterior, en el periodo 2018 – 2023 se han ejecutados 408 contratos de aprovechamiento económico en la ciudad, cuyo mayor número se refleja en el año 2019 con 112 contratos y una participación del 27%. Ahora bien, es importante resaltar que para el año 2020 solo se ejecutaron 11 contratos de aprovechamiento económico esto debido al inicio de la pandemia del Covid – 19 a nivel mundial. Por otra parte, para saber los lugares donde se han ejecutados la mayoría de los contratos de aprovechamiento económico de la ciudad a corto plazo se presenta la siguiente tabla:

Tabla 4. Lugares con mayor número de contratos de aprovechamiento económico de corto plazo en la ciudad 2018 - 2023

<b>Año</b>	<b>Cantidad de contratos</b>	<b>Lugares Destacados</b>	<b>Cantidad de contratos</b>
2018	58	Plaza Santo Domingo	8
		Plaza San Pedro	5
		Calle Stuart	4
		Plaza Del Pozo	4
2019	112	Plaza De La Merced	11
		Plaza San Pedro	10
		Plaza Santo Domingo	8
2020	11	Plaza De La Proclamación	2
		Plaza De La Merced	2
2021	39	Plaza San Pedro	5
		Plaza San Diego	4
		Calle 30 - Centro Frente Al Parque De La Marina	3
2022	105	Plaza San Pedro	14
		Callejón De Los Zapateros	11
		Callejón De Los Patacones	10
2023	83	Parques Fernández De Madrid	15
		Plaza San Pedro	9
		Plaza Del Pozo	8

Fuente: Fuente: Elaboración propia de IPREG con base Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena.

De la tabla anterior se puede concluir que los lugares con mayor número de contratos de aprovechamiento económico ejecutados en el periodo reportado son la Plaza de San Pedro, seguida de las Plazas Santo Domingo, la Merced y la Plaza del Pozo.

**Contratos de aprovechamiento económico a mediano plazo en Cartagena:** Según la Gerencia de Espacio Público y Movilidad (2023) en el periodo comprendido entre 2016 y 2023 se ejecutaron 40 contratos de aprovechamiento económico de mediano plazo. De estos, 26 contratos se ejecutaron en el año 2016 y 14 contratos en el año 2019. Para dar una mirada integral a este indicador, es importante resaltar los lugares en los cuales se ejecutaron dichos contratos. En la tabla siguiente se describen los lugares donde más se otorgaron contratos de aprovechamiento económico en la vigencia 2016.

Tabla 5. Lugares con mayor número de contratos de aprovechamiento económico de mediano plazo en la ciudad 2016

Lugar	2016	Participación
PLAZA SANTO DOMINGO	7	27%
PLAZA SAN DIEGO	5	19%
PARQUE FERNANDEZ DE MADRID	4	15%

Fuente: Fuente: Elaboración propia de IPREG con base Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena.

La tabla anterior describe que el 61% de los contratos de aprovechamiento económico ejecutados en el año 2016 se realizaron en el centro histórico de la ciudad, específicamente en la plaza Santo Domingo, plaza San Diego y el parque Fernández Madrid. Por otra parte, según la Gerencia de Espacio Público y Movilidad (2023), para el año 2019 se ejecutaron alrededor de 14 contratos de aprovechamiento económico, de los cuales el 71% de estos se concentraron en el centro histórico de la ciudad, especialmente en la Plaza de Santo Domingo (36%); Plaza de San Pedro (21%); y la Plaza del Pozo (14%), como se describe en la tabla siguiente:

Tabla 6. Lugares con mayor número de contratos de aprovechamiento económico de mediano plazo en la ciudad 2019

Lugar	2019	Participación
PLAZA SANTO DOMINGO	5	36%
PLAZA SAN PEDRO	3	21%
PLAZA DEL POZO	2	14%

Fuente: Fuente: Elaboración propia de IPREG con base Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena.

#### d) Puntos Críticos

El ejercicio central de la fase de agenda pública como parte diseño de la política pública distrital de espacio Público, comprende la identificación, sistematización y análisis de los diferentes desafíos sociales o problemáticas expresadas por los actores que participaron en las mesas ciudadanas de diagnóstico. Estas problemáticas son de diferente naturaleza, se expresan a partir de diferentes causas y, generan variados efectos en un territorio. Así mismo, poseen trayectorias temporales diferentes, por lo que su nivel de incidencia podría afectar parcial o totalmente a una población determinada. Bajo esta premisa, los diferentes problemas deberán ser agrupados de acuerdo con su naturaleza o causas, utilizando categorías por las cuales se puedan organizar aquellos que responden a problemas o situaciones comunes.

Según la guía propuesta por el CONPES D.T. y. C, se definen los puntos críticos como aquellos elementos que:

*Sintetizan los postulados comunitarios que exponen aspectos e incidencia en los desafíos sociales y problemáticas de los objetos o poblaciones objetivo de política pública. Estas situaciones, expuestas mayoritariamente en los escenarios de participación, abordan los temas en que, desde la perspectiva de los participantes y protagonistas del Esquema de Participación Ciudadana, es necesario intervenir a través de una política pública (Secretaría de Planeación Distrital, 2022, p. 10).*

Con el fin de realizar un tratamiento rápido de los postulados comunitarios en cada taller realizado, el equipo de formulación definió cuatro (4) categorías de análisis, en las cuales se fueron ubicando los diferentes problemas manifestados por los actores y que tienen incidencia en el Espacio Público. Estas categorías son: Uso, Accesibilidad, Sostenibilidad Ambiental y Gobernanza.

Cada uno de los postulados registrados y valorados por su relación con las diferentes categorías de análisis, fueron sistematizados en una base de datos, donde se trataron y estandarizaron en enunciados claros y se categorizaron, lo que permitió desarrollar un análisis cualitativo para identificar los problemas centrales del Espacio Público en la ciudad de Cartagena de Indias.

Como resultado de este ejercicio, se puede plantear como problema central de la política el hecho de que *“en Cartagena existen conflictos en el uso, accesibilidad, sostenibilidad, gobernanza, y déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público efectivo, debido a la insuficiencia de instrumentos que faciliten la función pública del urbanismo, por la desarticulación entre los actores que intervienen en las dinámicas del espacio Público y la deficiente cultura ciudadana”*. Esta situación está sustentada por un total de nueve (9) puntos críticos que fueron propuestos por el equipo de formulación de la política pública, y que agrupan los retos centrales para la gestión del espacio público de Cartagena.

Tabla 7. Puntos críticos y categorías de análisis identificados y sistematizados a partir de las mesas ciudadanas.

No	PUNTO CRÍTICO	CATEGORÍAS
PC1	BAJA ARTICULACIÓN DE ACCIONES E INFORMACIÓN ENTRE LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA GOBERNANZA DEL ESPACIO PÚBLICO	GOBERNANZA
PC2	DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD ACTIVA, INCLUSIVA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL USO
PC3	INSUFICIENTE CANTIDAD DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL USO
PC4	LIMITADA COBERTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL EFECTIVO DEL ESPACIO PÚBLICO	ACCESIBILIDAD GOBERNANZA USO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
PC5	CIERRES VIALES, PARQUEO Y TRÁNSITO INDEBIDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESPACIOS PÚBLICOS	USO ACCESO
PC6	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, VISUAL Y AUDITIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL USO

No	PUNTO CRÍTICO	CATEGORÍAS
		USO
PC7	CONSTRUCCIONES ILEGALES EN EL ESPACIO PÚBLICO	ACCESIBILIDAD
		SOSTENIBILIDAD
		AMBIENTAL
PC8	ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	USO
		ACCESIBILIDAD
		SOSTENIBILIDAD
		AMBIENTAL
		GOBERNANZA
PC9	INSEGURIDAD, VANDALISMO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	USO
		ACCESO

Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

### **PC1: BAJA ARTICULACIÓN DE ACCIONES E INFORMACIÓN ENTRE LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA GOBERNANZA DEL ESPACIO PÚBLICO**

Las discusiones en las mesas de trabajo estuvieron centradas en la capacidad del distrito para atender las necesidades y demanda de los servicios asociados al ordenamiento del espacio público. Los problemas relacionados con la gobernanza fueron identificados en dieciocho de las mesas desarrolladas. La ciudadanía plantea que una de las principales dificultades en la gestión de esta materia en la ciudad es la *baja articulación de acciones e información entre los actores que intervienen en la gobernanza del espacio público*. Diferentes situaciones y casos fueron compartidos sobre este asunto los espacios de consulta. De hecho, fueron en las mesas ciudadanas desarrolladas con representantes de Juntas de acción comunal- JAC de las localidades 1, 2 y 3, donde mayor cantidad de postulados fueron recogidos que se relacionan con problemas de gobernanza, así como en la mesa de mujeres, donde hubo una alta ocurrencia de casos relacionados con gobernanza.

La *Baja articulación y apropiación social del espacio público entre los actores que intervienen en su gobernanza* es una problemática que, según la ciudadanía, impacta en la Baja capacidad de respuesta institucional y dificultad para realizar vigilancia y control efectivo

en el espacio público, lo que deriva, a su vez, en la destrucción del patrimonio natural y arquitectónico y de la infraestructura de los espacios públicos.

Según el análisis de las mesas, esta baja articulación es motivada, entre otros factores, por un ***conflicto de competencias entre las diferentes entidades del Distrito a la hora de ejercer el control de las actividades ilegales desarrolladas en el Espacio Público***. De hecho, manifiestan que no hay claridad desde las comunidades de quienes son las entidades competentes que deben asistir y brindar servicios para el espacio público:

La falta de comunicación y de trabajo coordinado genera en las comunidades conflictos y enfrentamientos entre actores y comunidades. Los líderes comunales manifiestan que sufren permanentemente los efectos en esta materia, ya que son los primeros actores que reciben las denuncias o quejas de los múltiples problemas de uso indebido del espacio público, pero que al presentar o radicar la situación ilegal a las entidades correspondientes, ya sean del distrito o empresas de servicios públicos, no reciben el apoyo rápido para su solución.

La ciudadanía manifiesta que ***no existen espacios para la gestión de parques y zonas verdes en la ciudad***, y que podría mejorar su gestión y sostenimiento si se aúnan esfuerzos entre los actores públicos, las organizaciones comunitarias, y las empresas privadas. De hecho, poblaciones étnicas y afrodescendientes manifiestan ***el desconocimiento e irrespeto de co-gobernabilidad de las autoridades indígenas y afros*** en los territorios para dar permisos, concesiones, autorizaciones, construcciones sobre espacios públicos que impactan en sus territorios.

Sobre la gobernanza de escenarios deportivos, la población de deportistas manifiesta que en algunos espacios ***existen disputas por horarios y acceso a escenarios deportivos entre la comunidad y las organizaciones deportivas***. Los ciudadanos manifiestan, a su vez, que la autoridad de la ciudad ***no coordina con las comunidades las intervenciones sobre el espacio público***, lo que deriva en demoras en la entrega de las obras públicas e intervenciones en los diferentes espacios de uso colectivo. Esta baja articulación se expresa, por otro lado, en el inadecuado diseño en proyectos de infraestructura, ya que no se tiene en cuenta las

necesidades, relaciones y actividades que realizan, o quieren desarrollar en los espacios los propios actores comunitarios. A su vez, en esta materia, la ciudadanía expresa que ***no se evidencia una continuidad en los procesos de intervención del espacio público*** entre los diferentes periodos de gobiernos, que se hace manifiesto en la ausencia de proyectos e inversiones de largo plazo para la generación de nuevos espacios. Los ciudadanos expresan que ***existen muchos procesos y trámites para poder gestionar cualquier requerimiento relacionado con el Espacio Público.***

La ***ausencia de modelo de gobernanza articulado*** impacta en una baja confianza de la ciudadanía y los actores comunitarios con las instituciones, debido a los hechos de corrupción que se han encontrado en la ciudad en los últimos años y la baja efectividad en su gestión.

Otro de los desafíos identificados en materia de gobernanza se centra en ***el Desconocimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano y espacio público***, lo cual genera tensiones y conflictos en las diferentes zonas de la ciudad, ya que las personas realizan ocupaciones y construcciones sin conocer las prohibiciones que existen en el ordenamiento jurídico de esta materia. Este desconocimiento, en ocasiones, no solo es de los ciudadanos. Dentro de las mesas también se plantearon casos donde se expresa desconocimiento de la norma por parte de agentes de la ley y de funcionarios públicos a la hora de ejercer control.

De hecho, la gestión del conocimiento sobre el espacio público se consolida como un desafío central en esta política y se fundamenta en la ***ausencia de sistemas de información para la gestión del espacio público***, lo que lleva a la ***dificultad para contar con información para la toma de decisiones*** ágil y la participación de la comunidad. Este desafío fue expresado por diferentes actores, que manifiestan que hay un ***Acceso limitado a la información y poca transparencia en el conocimiento disponible sobre el Espacio Público***, entre los que se destacan los comerciantes informales, entidades públicas, organismos de control. Una demanda común fue la actualización de los censos de población de comerciantes informales que ejercen su actividad en el espacio público, así como el levantamiento del inventario actualizado de espacio público de la ciudad.

Muchos de los postulados comunitarios identificados giran en torno a que en la ciudad de Cartagena *existen Procesos e instrumentos de planificación desactualizados*. Diferentes actores manifiestan que la desactualización del Plan de Ordenamiento Territorial- POT, como instrumento gestor del desarrollo urbano y rural del territorio, ha sido un asunto importante que no se ha atendido oportunamente, lo que ha llevado a un crecimiento desordenado del territorio y en la Afectación del espacio público y limitación en su uso por parte de la población cartagenera en los últimos años.

## **PC2. DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD ACTIVA, INCLUSIVA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE**

La movilidad activa es uno de los conceptos centrales de la política, y está referida como la posibilidad de desplazarse en el territorio usando el propio cuerpo, ya sea caminando, en bicicleta o cualquier medio que implique usar la auto locomoción. Esta modalidad reduce la dependencia de vehículos motorizados, lo que a su vez contribuye a disminuir tráfico, las y la contaminación del aire en las ciudades. De hecho, en Colombia se ha desarrollado un amplio rango de instrumentos orientados a desarrollar la infraestructura y la practica ciudadana de moverse de manera sostenible, enmarcado en el CONPES 3991 -Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional.

En Cartagena se puede afirmar que “*existe una Deficiente infraestructura de espacio público para la movilidad activa, inclusiva y ambientalmente sostenible*”. Los problemas relacionados con la movilidad sostenible fueron registrados en 19 mesas de trabajo. Según la ciudadanía, hay ausencia de ciclo infraestructura o ciclorrutas definidas que permitan a biciusuarios moverse de manera segura y rápida en la ciudad. “*En Cartagena es necesaria la implementación de ciclorrutas que permitan conectar todos los espacios públicos y que le reste presión a la malla vial que se encuentra colapsada*” es una de las recomendaciones planteadas en la mesa de desarrolladores urbanos, pero que comúnmente fue encontrados en diferentes espacios de trabajo

Por su parte, se expresan quejas por la ***mala condición de infraestructura de los andenes de la ciudad***, los cuales, en general, se encuentran en mal estado o bien no existen, pues no fueron construidos cuando desarrollaron la vía. Este último caso se resalta el de Bayunca y la Boquilla, cuyas comunidades colindan con vías de conexión nacional, que carecen de andenes y pasos peatonales seguros

Lo anterior, junto a la ***deficiente cantidad de señalización y disponibilidad de puentes y pasos peatonales***, limitan la posibilidad de que los peatones puedan moverse a pie en sus actividades cotidianas de manera rápida, segura y bioclimáticamente confortable, a través de una infraestructura de arbolado urbano.

Uno de los principales problemas identificados en las mesas de trabajo es que Cartagena tiene una ***Limitada infraestructura para personas con discapacidad o personas con movilidad reducida***. Esto fue especialmente manifestado por personas que habitan en el barrio Huellas del Alberto Uribe, el cual fue diseñado como un proyecto de vivienda focalizada para población con alguna limitación visual, auditiva, cognitiva o motor. No obstante, el barrio no está adaptado para el acceso y movilidad segura de esta población, ni tampoco lo está el resto de la ciudad, lo cual se hace evidente cuando tienen que movilizarse para atender asuntos médicos y personales.

Las consecuencias de la deficiente cantidad de ciclorrutas, la mala calidad de los andenes, y la ausencia de infraestructura para la movilidad peatonal segura e inclusiva, genera limitaciones en la libre movilidad, riesgos de accidentalidad y mortalidad, y Exclusión y Discriminación social, racial o de género.

### PC3. INSUFICIENTE CANTIDAD DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES

Los espacios verdes son fundamentales para el desarrollo urbano sostenible y la salud de sus habitantes. La organización mundial de la Salud- OMS recomienda que los centros urbanos deben tener al menos un árbol por cada tres habitantes para mejorar sus condiciones medioambientales. Según El Universal (2018), la cantidad de árboles que se registraban en la ciudad en el año 2014, según el plan de silvicultura urbana, era de un árbol por cada 16 habitantes. Esto es manifiesto en las mesas ciudadanas en voz de líderes y habitantes, al explicar que en Cartagena "se prefiere una placa de cemento en vez de árboles" (participante, grupos étnicos). La ciudadanía expresa que se ha registrado un proceso de urbanización formal e informal, agresiva, que ha llevado a la pérdida y deterioro de la cobertura vegetal en el bosque seco tropical y en el sistema de manglares de la ciudad, así como la deforestación, de diversos ecosistemas estratégicos.

Entre las causas que la ciudadanía destaca para este punto crítico se resaltan la desactualización de instrumentos de planeación y control urbano, así como la falta de capacidad institucional para ejercer vigilancia y control efectivo de los procesos de construcción de viviendas informales en zonas protegidas y en riesgo, no acorde con el plan de ordenamiento.

Otra de las causas está asociada con la falta de cultura ciudadana en relación con el medio ambiente, así como el Inadecuado diseño en proyectos de infraestructura sin la suficiente arborización para el peatón, haciendo referencia especialmente la infraestructura vial intervenida para Transcaribe, el corredor de carga y la vía el bosque, entre otros elementos de la estructura vial.

Sobre los manglares, algunos postulados sustentan como este problema se conecta con aspectos culturales de la población, en relación con la educación ambiental y el conocimiento sobre ecosistemas, y con el limitado acceso a la vivienda.

Pero también, existen postulados que indican que la tala indiscriminada de árboles y manglares proviene de actores comerciales formales, vinculados al sector turístico de la ciudad y del

sector de la construcción. En consecuencia, contar con un stock limitado de árboles y zonas verdes en el área urbana, y un adecuado sistema de mantenimiento del arbolado, impacta en el aumento de la temperatura, limitando el uso de las personas del espacio público para movilizarse y para desarrollar actividades de ocio.

#### **PC4. LIMITADA COBERTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL EFECTIVO DEL ESPACIO PÚBLICO**

Este punto crítico recoge aquellos problemas relacionados con la baja capacidad del distrito para construir y mantener los espacios públicos de la ciudad de Cartagena, una limitante de tipo administrativo que se hace manifiesto por las expresiones comunitarias relacionadas con la Inequidad en inversión de nuevos espacios públicos de la ciudad y la mala condición de la infraestructura actual, lo que limita las posibilidades de acceso al espacio público adaptados para el disfrute de todas las personas.

Los Problemas relacionados con este punto crítico fueron encontrados en todas las mesas desarrolladas, por ejemplo, *la baja capacidad de mantenimiento y la ausencia de mobiliario como bancas y canecas* en los espacios públicos de la ciudad. Dentro de los postulados se destaca la noción de inequidad en la distribución y localización de las inversiones del Espacio Público. Así mismo, se destaca la ausencia o acceso restringido a baños públicos en la ciudad,

Otro de los problemas está asociado con la *deficiente cantidad y calidad de parques, espacios culturales como bibliotecas y escenarios deportivo* debido a la falta de inversión y de mantenimiento, tanto en la zona urbana como rural. El estado de calidad actual de estos espacios limita el uso de los ciudadanos, y aquellos en capacidad de servicio están sobresaturados por la alta demanda ciudadana de clubes o asociaciones deportivas, lo que conlleva Conflictos y enfrentamientos entre actores.

Otro de los problemas indicados en este punto crítico está sustentado en *Insuficientes plazas públicas o de mercado en la ciudad*, las cuales podrían ser una solución viable para ordenar el comercio informal en el espacio público. Dentro de este punto crítico se destaca la

*deficiencia de luminarias en los espacios públicos*, mencionado en diferentes mesas de trabajo, que deriva en *espacios en condiciones de inseguridad y presenciales actos vandálicos*, limitando así el libre uso de los espacios. Por último, los ciudadanos denuncian en las mesas la mala infraestructura de las estaciones y paraderos de Transcaribe, los cuales no cumplen con las normas mínimas requeridas para los usuarios.

Las tensiones y actividades ilegales en el espacio público, según la ciudadanía cartagenera, son motivados por la baja capacidad, efectividad y oportunidad en la intervención de las autoridades y control del espacio público, lo que lo convierte en un factor clave de política.

## **PC5. CIERRES VIALES, PARQUEO Y TRÁNSITO INDEBIDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Otro problema del espacio público que fue expresado en todas las mesas de trabajo, y se refiere a los *cierres viales, parqueo y tránsito indebido de vehículos automotores en espacios públicos*. Los cierres viales han sido una medida que muchas comunidades han decidido para controlar el acceso y salida de las calles, y así minimizar el riesgo de atracos y actos de inseguridad. Sin embargo, estos han afectado la libre movilidad y ha generado discusiones entre diferentes comunidades por su ilegalidad.

El problema del parqueo de vehículos automotores en espacios públicos es un fenómeno visible en toda la ciudad, causado principalmente, según los postulados recolectados en las mesas, por el aumento del parque automotor, la falta de parqueaderos en zonas turísticas y de comercio en la ciudad, así como el inadecuado desarrollo de proyectos de viviendas que están generando parqueos de vehículos sobre la vía pública, el comercio formal, entre otros factores, afectando la libre movilidad peatonal y vehicular y los tiempos de desplazamiento de las personas.

El *tránsito constante e indebido de motorizados sobre los andenes y pasos peatonales (cebras)* es una problemática fuertemente denunciada en las mesas de trabajo.

## PC6. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, VISUAL Y AUDITIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS

Este punto crítico recoge los problemas de contaminación ambiental en diferentes espacios públicos de la ciudad de Cartagena, situación considerada en todas las mesas ciudadanas por parte de los diferentes participantes. Es un fenómeno manifiesto de diferentes formas:

- Mala disposición y manejo de residuos sólidos en los espacios públicos
- Presencia de aguas residuales en las calles y vías de la ciudad
- Contaminación de los parques y zonas verdes por excretas de animales
- Contaminación auditiva por fuentes fijas y móviles
- Contaminación visual exterior por avisos y publicidad indebida
- Contaminación de canales, caños y lagunas

Según los diferentes postulados recolectados, los problemas de contaminación son causados por la deficiente cultura ciudadana, ambiental y sentido de pertenencia en relación con los espacios públicos de los cartageneros.

Otras causas como la baja articulación y comunicación de actores, el desconocimiento de la norma, y la falta de capacidad institucional para ejercer vigilancia y control efectivo en el Espacio Público son manifestadas como determinantes de este fenómeno en Cartagena. Sin embargo, también hay que destacar que diversas tensiones en el espacio público están conectadas con la cultura y el ambiente, por lo que se considera un punto crítico transversal dentro de esta política.

Los efectos de la contaminación ambiental de los espacios públicos de Cartagena afectan la imagen y la reputación de la ciudad, según los postulados comunitarios recolectados. De la misma forma, los problemas de residuos sólidos tienen una estrecha relación con los fenómenos de construcción ilegal en cuerpos de agua y zonas de amortiguación, generando taponamiento de caños e inundaciones.

La presencia de *basureros satélites, residuos mal dispuestos y aguas servidas en andenes y calles* de todas las localidades de Cartagena se conecta también con las actividades de comercio informal y formal que se desarrollan o interactúan con el espacio público, las cuales generan grandes cantidades de residuos sólidos que terminan dispersos en la vía pública.

La ausencia de infraestructura de alcantarillado afecta la libre movilidad peatonal de los ciudadanos, y se materializa en la presencia de aguas servidas, malos olores, riesgos para la salud pública por proliferación de vectores y enfermedades. Esta problemática es aún más crítica en las zonas rurales e insulares de la ciudad.

Los estaderos y terrazas sin cumplimiento del ordenamiento del suelo es una denuncia común por parte de la ciudadanía, ya que generan tensiones en la comunidad y perturban la tranquilidad en zonas residenciales, escolares y recreativas con música en alto ruido.

## **PC7. CONSTRUCCIONES ILEGALES EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Diferentes actividades ilegales fueron manifestadas por los actores asistentes a las mesas de trabajo, entre las que se destaca la construcción ilegal en el espacio público. En Cartagena, es común encontrar este fenómeno en la modificación de andenes para la instalación de rampas y jardineras, afectando la libre movilidad peatonal. No obstante, las construcciones ilegales han proliferado y transformado cerros como la popa y albornoz, diferentes canales, zonas de amortiguación y cuerpos de aguas como la ciénaga de la virgen y el caño Juan Angola, sistemas de manglares, entre otros puntos geográficos críticos. También, se encuentran construcciones como equipamiento comercial informal en parques y escenarios deportivos y servidumbres sin cumplimiento de la norma. Así mismo, los ciudadanos sostienen que, en diferentes barrios, los linderos de los predios son extendidos, invadiendo el espacio público de andenes y vías y aumentando los riesgos de accidentalidad en los peatones y generando conflictos entre vecinos.

Las *construcciones ilegales en zonas verdes, parques y cerros*, como elementos naturales del espacio público, es un problema crítico en la ciudad, incluyendo la invasión de cuerpos de agua, canales y arroyos, que impactan en la pérdida y deterioro de la cobertura vegetal por

deforestación y el aumento de riesgos de inundaciones por modificación estructural y funcional del sistema natural.

Este fenómeno tiene sus causas en los altos niveles de pobreza de la población, la Deficiente cultura ciudadana, ambiental y sentido de pertenencia en relación con los espacios públicos, Desconocimiento de la normatividad, la falta de inversión en obras públicas, las pocas oportunidades de empleo formal, el desplazamiento y la migración.

Sin embargo, los costos de las construcciones ilegales han tenido implicaciones enormes en el territorio, por la pérdida y deterioro de la cobertura vegetal a causa de la deforestación, y el alto número de damnificados que durante las temporadas de lluvia se ven afectados por estar ubicados en zonas de riesgo. También, según los postulados ciudadanos, ha influido en la contaminación y transformación de la ciénaga de la virgen.

## **PC8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS INDEBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Tal vez, uno de los problemas centrales de la política pública, está relacionado con la *Ocupación del espacio público para el desarrollo de actividades económicas*. Dentro de este fenómeno se expresan diferentes actividades comerciales que se constituyen hoy en un reto para la ciudad: ventas de alimentos y bebidas, servicios turísticos, artesanías, entre otros artículos, son predominantes en los andenes, playas, parques y plazas de todas las localidades del distrito.

La ocupación indebida del espacio público es, según lo recolectado en las mesas ciudadanas, una problemática causada tanto por informales como por comerciantes formales, especialmente en el mercado de Bazurto, el centro histórico y por la privatización de playas de la ciudad, pero que también hay otras actividades predominantes en los barrios, como los talleres automotores en andenes, calles y escenarios deportivos.

Algunos postulados identificaban críticas sobre el modelo de aprovechamiento económico de espacios públicos en la ciudad, que centra el debate sobre Explotación económica de espacios patrimoniales por parte de privados o particulares. Así mismo, la ciudadanía manifestó que situaciones de explotación infantil son asuntos que están relacionados con este desafío, y, por tanto, se deben orientar acciones para su control.

Entre las consecuencias de este problema se destaca la destrucción del patrimonio natural y arquitectónico y de la infraestructura de los espacios públicos, la limitación en la libre movilidad peatonal y del uso efectivo de los espacios, así como conflictos y enfrentamientos entre actores y comunidades, son algunos de los efectos de este problema en la ciudad. Incluso, la ciudadanía manifiesta que la excesiva cantidad de personas realizando ventas informales en el espacio público afecta la imagen y reputación de la ciudad, un asunto de competitividad clave para el turismo, como el principal sector económico de Cartagena.

De la misma forma, se denunció como problema la presencia de trabajadores sexuales en plazas, parques y calles del centro histórico, por lo que el equipo de formulación consideró inventariarlo como un desafío de ciudad para su control.

Un asunto complejo encontrado en las mesas, y que fue principalmente expresado en los espacios de discusión con la población diversa en su sexualidad, poblaciones étnicas y vendedores informales, está relacionado con actos de abusos y discriminación social, racial o de género en los espacios Públicos, relacionados con extorsión, persecución y uso excesivo de fuerza por parte de las autoridades policiales, especialmente en vendedores y artistas urbanos, pero que también se notó una incidencia en minorías étnicas y población diversas.

## PC9. INSEGURIDAD, VANDALISMO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

El *consumo de sustancias psicoactivas en los espacios públicos* de la ciudad fue un asunto preocupante y comúnmente manifestado en las mesas de trabajo como un tema de seguridad ciudadana en el espacio público:

La *inseguridad y vandalismo en el espacio público* es un problema que, a consideración de los datos recolectados, tiene una estrecha relación con la *presencia de Personas en situación de calle en el Espacio Público*. Los efectos de este fenómeno se expresan en la Afectación del espacio público por inseguridad, robo y desmantelamiento de mobiliario, y contaminación por residuos sólidos, lo que deriva en una limitante para su uso. Así mismo, se aprecian problemas de contaminación por residuos sólidos en las zonas donde hay concentración de esta población, generando puntos críticos de basura y la presencia de vectores.

### e) Factores Estratégicos

Se proyectaron los factores estratégicos para cada punto crítico, que se consolidan como aspectos claves para el éxito de la política, que determinarán durante la formulación el marco de objetivos, productos e indicadores para la solución a los problemas centrales del Espacio Público. En la siguiente tabla encontrará los diferentes factores estratégicos propuestos:

**Tabla 8. Factores estratégicos de la política pública distrital de espacio público**

No	Factor Estratégico	No	Punto Critico	Categoría
FE1	Asegurar el desarrollo de modelos de gobernanza efectivos para la gestión y vigilancia del espacio público, a partir del diseño de espacios de articulación interinstitucional, la modernización procesos e instrumentos de gestión urbana, y el diseño de sistemas de gestión del conocimiento relacionados con el espacio publico	PC1	Baja articulación de acciones e información entre los actores que intervienen en la gobernanza del espacio público	Gobernanza
		PC7	Construcciones ilegales en el espacio público	Uso Accesibilidad Sostenibilidad
		PC8	Actividades económicas en el espacio público	Uso Accesibilidad Sostenibilidad Gobernanza
FE2	Adoptar soluciones de infraestructura diseñados con enfoque inclusivo, que estimule y permita el uso de medios alternativos de transporte Cartagena de indias para todos sus ciudadanos, priorizando la movilidad a pie o en bicicleta, o cualquier medio de transporte de bajo impacto ambiental	PC2	Deficiente infraestructura de espacio público para la movilidad activa, inclusiva y ambientalmente sostenible	Uso Sostenibilidad
		PC3	Insuficiente cantidad de árboles y zonas verdes	Uso Sostenibilidad
FE3	Transformar los espacios públicos de la Cartagena de indias mediante el desarrollo de zonas verdes calificadas en todas sus localidades, superando el rezago en la arborización en la ciudad	PC3	Insuficiente cantidad de árboles y zonas verdes	Uso Sostenibilidad
FE4	Aumentar la capacidad y cobertura de las inversiones del distrito, que incida en la construcción, rehabilitación, el mantenimiento de la infraestructura y en la	PC4	Limitada cobertura para la construcción, mantenimiento, vigilancia y control	Uso Accesibilidad Sostenibilidad Gobernanza

No	Factor Estratégico	No	Punto Crítico	Categoría
	vigilancia y control efectivo de la actividades indebidas actuales y futuras en el espacio público del distrito		efectivo del espacio público	
		PC7	Construcciones ilegales en el espacio público	Uso Accesibilidad Sostenibilidad
		PC5	Cierres viales, parqueo y tránsito indebido de vehículos automotores en espacios públicos	Uso Gobernanza
		PC9	Inseguridad, vandalismo y consumo de sustancias psicoactivas en los espacios públicos	Uso Acceso
FE5	Mitigar la contaminación ambiental, visual y auditiva en los espacios públicos del distrito de Cartagena, a partir de iniciativas que incidan en la apropiación de buenas prácticas ciudadanas y ambientales en los habitantes.	PC6	Contaminación ambiental, visual y auditiva en espacios públicos	Uso Sostenibilidad
FE6	Adoptar soluciones tendientes a controlar y ordenar las actividades económicas desarrolladas en el espacio público	PC8	Actividades económicas en el espacio público	Uso Accesibilidad Sostenibilidad Gobernanza

Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena  
 Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

Teniendo como insumo los diferentes aportes de expertos y asistentes a las mesas de trabajo de esta fase del diagnóstico, el equipo de formulación identificó una serie de situaciones esperadas que conforman un punto de partida para la formulación de soluciones de política para el espacio público. Estas situaciones esperadas son redactadas en forma de cambio o condición esperada una vez la política se haya implementado y cumplido su ciclo de vida.

Las situaciones esperadas asociadas con el factor estratégico 1 “Asegurar el desarrollo de modelos de gobernanza efectivos para la gestión y vigilancia del espacio público, a partir del diseño de espacios de articulación interinstitucional, la modernización procesos e instrumentos de gestión urbana, y el diseño de sistemas de gestión del conocimiento relacionados con el espacio público”, visionan la solución de las diferentes situaciones asociadas al punto crítico 1 del diagnóstico, cuyo foco central son los problemas de la gobernanza y la gestión del conocimiento

Tabla 9. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 1 de la política pública distrital de espacio publico

No	Factor Estratégico	Situaciones esperadas
FE1	Asegurar el desarrollo de modelos de gobernanza efectivos para la gestión y vigilancia del espacio público, a partir del diseño de espacios de articulación interinstitucional, la modernización de procesos e instrumentos de gestión urbana, y el diseño de sistemas de gestión del conocimiento relacionados con el espacio público	El distrito contará con una estructura organizacional acorde con las demandas sociales y comunitarias en materia de espacio público, aumentando la capacidad técnica, administrativa y financiera para la gestión efectiva de este asunto en el territorio
		El distrito deberá desarrollar inventarios actualizados de los diferentes espacios públicos dentro del territorio urbano y rural, que permita mejorar la gestión estadística en esta materia
		El distrito contará con un plan de ordenamiento territorial actualizado y moderno, que visiona proyectos que permita aumentar el espacio público efectivo
		El distrito deberá actualizar el inventario de las áreas de cesión de espacios públicos por proyectos de infraestructura y de vivienda desarrollados en el territorio
		El distrito deberá desarrollar e implementar escenarios, espacios o modelos de gobernanza, donde se puedan coordinar, concretar, alinear y vigilar todas las intervenciones al espacio público de la ciudad
		El distrito de Cartagena deberá desarrollar modelos o mecanismos de vigilancia, veeduría y alertas tempranas para el seguimiento a las dinámicas urbanas y socioeconómicas del espacio público y la efectividad de las políticas

No	Factor Estratégico	Situaciones esperadas
		El distrito de Cartagena deberá actualizar los ejercicios estadísticos que conlleven actualizar el registro de las actividades económicas informales desarrolladas en el espacio público
		El distrito de Cartagena contará con un manual que dicte los lineamientos para la intervención de obras públicas en el espacio público
		El distrito de Cartagena revisará y ajustará los instrumentos que ordenan el asunto del espacio público en el territorio, con el fin de validar competencias y sanciones en esta materia
		El distrito de Cartagena desarrollará mecanismos y espacios para la capacitación y transferencia de conocimiento en materia de ordenamiento y desarrollo urbano, a los actores que intervienen en la gestión del espacio público

Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

Por su parte, las situaciones esperadas para el factor estratégico 2, responden a visiones y soluciones que impactan en la movilidad activa, inclusiva y sostenible en la ciudad.

Tabla 10. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 2 de la política pública distrital de espacio público

No	Factor Estratégico	Situaciones esperadas
FE2	Adoptar soluciones de infraestructura diseñada con enfoque inclusivo, que estimule y permita el uso de medios alternativos de transporte en Cartagena de indias para todos sus ciudadanos, priorizando la movilidad a pie o en bicicleta, o cualquier medio de transporte de bajo impacto ambiental	El distrito de Cartagena deberá desarrollar inversiones en infraestructura de ciclorrutas para impulsar e implementar opciones alternas de movilidad activa y sostenible
		El distrito de Cartagena deberá adaptar los espacios públicos para el uso y acceso de la población en condición de discapacidad
		El distrito de Cartagena deberá desarrollar y articular el sistema de transporte acuático y fluvial con el sistema integrado de transporte masivo- Transcaribe
		El distrito de Cartagena deberá construir y habilitar puentes y/o pasos peatonales seguros en los puntos que sean requeridos , con enfoque inclusivo y adaptable a la población con movilidad reducida
		El distrito de Cartagena declarará su centro histórico como zona libre de tránsito de vehículos, ordenando su peatonalización

Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

Tabla 11. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 3 de la política pública distrital de espacio público

No	Factor Estratégico	Situaciones esperadas
		El distrito de Cartagena deberá construir, adaptar y/o transformar nuevas zonas verdes en la ciudad para el disfrute de sus habitantes y visitantes
	Transformar los espacios públicos del distrito de Cartagena de indias mediante el desarrollo de zonas verdes calificadas en todas sus localidades, superando el rezago en la arborización en la ciudad	El distrito de Cartagena deberá sembrar la cantidad de árboles suficientes en espacios públicos que permita minimizar el déficit actual
FE3		El distrito de Cartagena deberá desarrollar una entidad u oficina especializada, que tenga la capacidad técnica, administrativa y financiera, para poder coordinar la gestión de la arborización en la ciudad.
		El distrito de Cartagena evaluará modelos alternativos e incentivos económicos enfocado al aumento de los recursos para el mantenimiento del arbolado urbano
		El distrito de Cartagena promoverá programas y escenarios sociales y comunitarios para la siembra masiva de árboles y la limpieza en espacios públicos naturales

Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

Tabla 12. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 4 de la política pública distrital de espacio público.

No	Factor Estratégico	Situaciones esperadas
FE4	Aumentar la capacidad y cobertura de las inversiones del distrito, que incida en la construcción, rehabilitación, el mantenimiento de la infraestructura y en la vigilancia y control efectivo de las actividades indebidas actuales y futuras en el espacio público del distrito	El distrito de Cartagena evaluará modelos alternativos tributarios e incentivos económicos enfocado al aumento de los recursos para la construcción y el mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes en la ciudad
		El distrito de Cartagena contará con personal de mantenimiento y vigilancia permanente en los Espacios Públicos de la ciudad, los cuales pueden ser resultado de programas de reconversión de vendedores informales
		El distrito de Cartagena deberá construir y habilitar puentes y/o pasos peatonales seguros en los puntos que sean requeridos, con enfoque inclusivo y adaptable a la población con movilidad reducida
		El distrito de Cartagena revisará y adaptará los instrumentos de aprovechamiento económico del espacio público como una alternativa para la financiación para el mantenimiento del sistema de espacios
		El distrito de Cartagena promoverá modelos de cooperación público privados para la adopción de espacios públicos
		El distrito de Cartagena deberá desarrollar y recuperar espacios públicos enfocados a la cultura
		El distrito de Cartagena contará con espacios públicos con mobiliarios completos y funcionales, que permitan su uso en jornadas diurnas y nocturnas
		El distrito de Cartagena deberá desarrollar espacios públicos que vinculen el acceso al agua como elemento de su funcionalidad y mobiliarios
		El distrito de Cartagena aumentará la presencia y capacidad institucional para controlar los usos indebidos del espacio público en todas sus localidades

---

No	Factor Estratégico	Situaciones esperadas
		El distrito deberá desarrollar mecanismos efectivos para la recuperación de espacios públicos con construcciones ilegales
		El distrito de Cartagena desarrollará proyectos e iniciativas que incentiven el uso, libre acceso y apropiación social de los espacios públicos de todos, sin importar su condición social, racial o de género
		El distrito de Cartagena adoptará mecanismos para ordenar o prohibir el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos
		El distrito de Cartagena revisará e implementará mecanismos para controlar el crecimiento del parque automotor en la ciudad

---

Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

Tabla 13. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 5 de la política pública distrital de espacio público

No	Factor Estratégico	Situaciones esperadas
FE5	Mitigar la contaminación ambiental, visual y auditiva en los espacios públicos del distrito de Cartagena, a partir de iniciativas que incidan en la apropiación de buenas prácticas ciudadanas y ambientales en los habitantes.	El distrito de Cartagena deberá robustecer las sanciones y ejercer el control a los delitos ambientales que afectan el espacio público
		El distrito de Cartagena contará con instituciones educativas con currículos que permitan a los estudiantes comprender el contexto caribe, la historia de Cartagena y cultura ciudadana y ambiental
		El distrito de Cartagena desarrollará programas de sensibilización a la primera infancia, ya sea desde el colegio, o los hogares, con lo cual los más jóvenes aprendan a tener sentido de pertenencia por la ciudad
		El distrito de Cartagena desarrollará campañas de educación vial con cobertura a todo su territorio, enfocada a la movilidad activa y sostenible, así como a la movilidad automotriz
		El distrito de Cartagena aumentará la cobertura en el control de la contaminación auditiva por fuentes fijas y móviles
		El distrito de Cartagena desarrollará mecanismos para el control de la contaminación visual por publicidad y avisos ilegales

Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

Tabla 14. Situaciones esperadas para el Factor Estratégico 8 de la política pública distrital de espacio público

No	Factor Estratégico	Situaciones esperadas
		El distrito de Cartagena procurará el diseño y construcción de plazas de mercado locales y sectoriales, como alternativa de reubicación de la población de comerciantes informales
		Desarrollar e implementar el modelo de aprovechamiento económico de parqueaderos en la vía pública
	Adoptar soluciones tendientes a controlar y ordenar las actividades económicas desarrolladas en el espacio público	El distrito de Cartagena diseñará mecanismos para el ordenamiento y control de la oferta sexual comercial
FE6		El distrito de Cartagena deberá desarrollar mecanismos para la reducción de las ventas informales en el espacio público a través de mecanismos de aprovechamiento económico
		El distrito de Cartagena deberá desarrollar mecanismos para la reducción de las ventas informales en el espacio público a través de programas de educación y reconversión productiva
		El distrito de Cartagena deberá desarrollar mercados artesanales y culturales permanentes conectados a la zona turística de la ciudad

Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

## f) Resumen del Análisis cualitativo y cuantitativo del Esquema de Participación Ciudadana desarrollado

La política pública de espacio público, por su naturaleza y alcance, impacta a toda la población de Cartagena, la cual, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE-, con base al censo poblacional de 2018, se cuenta con una población de 1.052.015 habitantes en el 2023, lo que indica una densidad poblacional de 1.906,21 Hab/Km<sup>2</sup>. Luego de realizada la fase de agenda pública de la política, enfocada a identificar el problema público a solucionar en este ejercicio de planificación, se percibe que ***“en Cartagena existen conflictos en el uso, accesibilidad, sostenibilidad, gobernanza, y déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público efectivo, debido a la insuficiencia de instrumentos que faciliten la función pública del urbanismo, por la desarticulación entre los actores que intervienen en las dinámicas del espacio Público y la deficiente cultura ciudadana”***.

Este problema fue sustentado en los nueve (9) puntos críticos recolectados en las diferentes mesas ciudadanas programadas en la fase de agenda pública, los cuales son:

Baja articulación de acciones e información entre los actores que intervienen en la gobernanza del espacio público, deficiente infraestructura de espacio público para la movilidad activa, inclusiva y ambientalmente sostenible, insuficiente cantidad de árboles y zonas verdes, limitada cobertura para la construcción, mantenimiento, vigilancia y control efectivo del espacio público, cierres viales, parqueo y tránsito indebido de vehículos automotores en espacios públicos, contaminación ambiental, visual y auditiva en espacios públicos, construcciones ilegales en el espacio público, actividades económicas en el espacio público e inseguridad, vandalismo y consumo de sustancias psicoactivas en los espacios públicos.

Estos puntos críticos son afines con los desafíos de política que el equipo de formulación identificó en la fase de alistamiento, concretamente en la ficha de estructuración de la política. A partir de estos problemas, el equipo de formulación de la política ha planteado un total de seis (6) factores estratégicos, que posteriormente se consolidarán como elementos claves para la estructuración de los objetivos específicos de la política pública de espacio público. El

detalle de estos factores estratégicos y su relación con los puntos críticos se encuentran referenciados en aparte “puntos críticos” del presente documento, y que deberán impactar, una vez la política pública sea implementada, en la mejora de los indicadores de espacio público efectivo en el distrito de Cartagena, el cual deberá ser de mínimo 15 m<sup>2</sup>/habitante según las recomendaciones técnicas consignadas en el Decreto 1504 de 1998.

Si bien esta política visiona la solución del problema de fondo en las próximas administraciones, cabe destacar que el distrito ha desarrollado una serie de esfuerzos administrativos y estratégicos, proveniente de diferentes entidades de gobierno que han diseñado en los últimos planes de desarrollo posibles soluciones a las problemáticas identificadas.

Naturalmente, por la naturaleza de sus competencias, se identificaron acciones provenientes desde la gerencia de espacio público y movilidad, pero también fueron inventariados otras entidades que han invertido en planes, programas, proyectos e iniciativa que impactan directa o indirectamente en el espacio público, tales como la Secretaría de infraestructura, Secretaría de planeación, EPA, dirección de control urbano, DATT, Transcribe, IDER, entre otras dependencias.

La escala, magnitud e incidencia de los diferentes puntos críticos identificados en este ejercicio de diagnóstico permiten inferir que las soluciones desarrolladas en las últimas administraciones no han sido suficientes para cerrar las brechas cuantitativas y cualitativas en materia de espacio público en la ciudad, por lo que se hace imprescindible la estructuración de soluciones e instrumentos de gestión de largo plazo, como es el caso de esta política pública, que permita la gestión del cambio e impacte en la mejora de este asunto en el distrito de Cartagena.

Por su parte, el equipo de formulación, luego de culminada la etapa de agenda pública del ciclo de política pública determinado por el distrito de Cartagena, se permite exponer de manera resumida las diferentes oportunidades de mejora identificadas, y que son claves para la planeación y logística de las fases posteriores, así como para el desarrollo de futuros ejercicios de esta naturaleza en la ciudad.

La estrategia de convocatoria utilizada para el despliegue del esquema de participación fue diseñada y liderada por la Gerencia de Espacio Público y de Movilidad- GEPM y se visionó bajo criterios de inclusión , y con el fin de que se realizaran de manera presencial, con el fin de acercar la institucionalidad a los actores objetos de la política. La participación y asistencia de los convocados permitió la presencia de diferentes actores claves, comunitarios y de ciudadanos en general, que atendieron las invitaciones realizadas y participaron activamente en las discusiones de las mesas de trabajo, lo que permitió recopilar alrededor de 600 postulados comunitarios.

El equipo de formulación diseñó de manera cuidadosa las diferentes metodologías de trabajo a desarrollar en estas mesas, las cuales se centraron en la aplicación de herramientas diagnósticas como el árbol de problema, y la aplicación de cuestionarios que permitieron levantar la percepción que los ciudadanos tenían del espacio público de la ciudad.

La presencia de la Universidad de Cartagena como parte del equipo de formulación, sin duda alguna, ayudó a que la ciudadanía participara y se abriera a compartir sus experiencias sobre el Espacio Público, ya que se pudo percibir una sensación de desconfianza entre los actores y organizaciones civiles en relación con las instituciones del distrito. Así mismo, y con el fin de construir el plan de acción y el documento de formulación de la política pública distrital de espacio Público, fueron desarrolladas siete (7) mesas de trabajo con las diferentes entidades del distrito y actores claves que intervienen en la gobernanza de este tema en el distrito de Cartagena, y de esta manera discutir, retroalimentar y ajustar el alcance de cada una de las soluciones de política visionadas en este ejercicio estratégico para la ciudad.

En general, se consiguió desarrollar prácticamente la totalidad de los espacios del esquema de participación diseñado, dejando algunas oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 15. Oportunidades de mejora resultado del análisis cualitativo de la agenda pública

<b>Etapas o actividades</b>	<b>Oportunidad de mejora</b>
Dimensionamiento de los recursos	Dimensionar mayores recursos técnicos y de personal, que permita abordar el alcance esperado en poco tiempo y con suficiencia
Convocatorias actores	a Mejorar la gestión de datos personales de líderes y actores claves de la gobernanza del espacio público
Diseño del esquema de participación	Evitar desarrollar ejercicios de construcción ciudadana en épocas cercanas o durante periodo electoral
Diseño del esquema de participación	Evitar diseñar demasiadas políticas públicas de manera concurrente
Diseño del esquema de participación	Incluir, de ser posible, conversaciones en todas las comunidades rurales del distrito
Dimensionamiento de los recursos	Se recomienda aumentar el tiempo de la fase de agenda pública y de formulación, con holguras para reprogramaciones de espacios
Mesas de trabajo política pública	Desarrollar como máximo un (1) taller por día
Metodologías instrumentos	e En caso de realizar cuestionarios no probabilísticos, limitar la cantidad de la muestra a un número menor al propuesto
Mesas de trabajo política pública	Se debe gestionar espacios con los requerimientos mínimos para el desarrollo de las metodologías (conexiones, sillas, cubierto)
Mesas de trabajo política pública	En caso de desarrollar grupos focales, limitar la asistencia a máximo 20 personas por mesas, con el fin de facilitar la aplicación de los instrumentos y levantamiento de la información
Convocatorias actores	a Es importante articular con otras entidades la publicación de piezas e invitaciones a las mesas ciudadanas
Convocatorias actores	a Es importante desarrollar campañas de sensibilización y comunicación en las diferentes dependencias e instituciones del distrito, con el fin de vincular a los empleados públicos en los ejercicios de participación

---

<b>Etapa o actividad</b>	<b>Oportunidad de mejora</b>
Construcción del diagnóstico documento de formulación	Se debe mejorar la gestión de estadísticas e informes institucionales para el diseño ágil de línea, base de política y el diseño de productos, metas e inversiones

---

Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

**g) Elementos abstraídos del ejercicio de revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas de Política Pública, e incorporados en la Política Pública.**

Como resultado de la fase de revisión e identificación externa de Buenas Prácticas (BP) y Experiencias Exitosas (EE) en el ámbito de Espacio Público y considerando los lineamientos señalados en el CONPES Distrital de Cartagena que señala el instructivo a seguir para el Documento Diagnóstico de Política Pública en la Etapa de Agenda Pública, se presentan seguidamente experiencias de BP y/o EE identificadas relacionadas con modelos de gestión e intervención del espacio público.

La escogencia de estas buenas prácticas estuvo mediada principalmente por la pertinencia y capacidad de réplica de ambas en el contexto de la ciudad de Cartagena. Adicionalmente, estas estrategias presentan elementos que reflejan la incorporación de un enfoque de desarrollo local, de acupuntura urbana y de innovación social, en plena coherencia con las líneas que desde esta administración se han venido trabajando en el actual Plan de Desarrollo, y muy a tono con la narrativa que el distrito ha venido promoviendo en la ciudad. Se priorizó el análisis de dos (2) buenas prácticas que, a consideración del equipo formulador, tienen potencial de ser replicada en la ciudad.

La experiencia “Transforma tu entorno, urbanismo innovador y táctico en Bogotá” desplegada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público de Bogotá, se muestra como un ejemplo de transformación del espacio público en el entorno nacional, desde la participación de la población en el proceso de transformación y apropiación del espacio. Esto resultó ser clave en la experiencia y lo es para la ciudad de Cartagena, pues el desarrollo de las actividades de reactivación urbana, intervención y transformación de espacios desaprovechados, contó siempre con amplia presencia de la ciudadanía, grupos de artistas y líderes de los barrios, permitiendo que la comunidad asumiera un papel protagonista en las discusiones en torno al uso y la intervención de los espacios. Así, la experiencia se escoge por dar cuenta de un proceso que genera mayor sinergia con la ciudadanía y contribuye no solo a la apropiación y la generación de un mayor sentido de pertenencia hacia los espacios públicos, sino a su construcción y transformación participativa. De esta forma, dentro del plan de acción

de esta política se visionan productos que busca el diseño de el Laboratorio de innovación social del Espacio Público, por medio del cual se pretende desarrollar metodologías colaborativas de innovación social para las intervenciones y desarrollo de iniciativas de ciudad en el distrito de Cartagena.

Tabla 16. Resumen buena práctica identificada No 1.

<p>¿Qué nombre describe mejor la buena práctica?</p>	<p><b>Transforma tu entorno, urbanismo innovador y táctico en Bogotá.</b></p>
<p>¿Cuál fue el propósito de la buena práctica?</p>	<p>El objetivo general de la BP es promover la revitalización, recuperación y generación de escenarios para la participación ciudadana que fortalezcan el sentido de pertenencia y apropiación del espacio público, por medio de actividades que favorezcan el intercambio de saberes y necesidades comunitarios que conducen a transformaciones espaciales, sociales, económicas, ambientales y culturales en la ciudad, enmarcadas en los objetivos de la Escuela de Espacio Público del DADEP.</p> <p>Este objetivo se traduce en los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucrar a los ciudadanos en la transformación ciudadana, generando debates para su ejercicio de su derecho de participación.</li> <li>• Comunicar y visibilizar la estrategia Transforma Tu Entorno de una forma eficaz y accesible.</li> <li>• Poner a prueba la idea para un posterior desarrollo de intervención permanente y sostenible.</li> <li>• Demostrar los efectos positivos de proponer transformaciones en el entorno urbano basados en procesos de co-creación comunitaria.</li> <li>• Sensibilizar acerca de la recuperación y la activación de los espacios públicos.</li> <li>• Congregar a los diversos actores de la ciudad en torno a intereses comunes sobre espacio público para la generación de alianzas.</li> <li>• Contribuir al cambio de hábitos de uso que actualmente no aportan al cuidado del espacio público. Generar un ambiente de diálogo y debate en torno a las políticas urbanas.</li> <li>• Incentivar la comprensión del espacio público como derecho constitucional, pero también como un deber cívico de cuidado de este.</li> </ul>

Por su parte, el caso de Vancouver “Places for people - The Downtown Public Space Strategy / Lugares para las personas – Estrategia de Espacio Público en el centro” se tomó como referente guía y como experiencia con mucha pertinencia y posibilidad de réplica debido a su fuerte orientación a la generación de nuevos espacios, a la sostenibilidad y al acceso, lo que la hace confluir con las categorías que son atendidas prioritariamente por esta política: uso, acceso, sostenibilidad y gobernanza. Por lo tanto, esta experiencia resulta valiosa al presentar productos y soluciones concretas a cada una de estas categorías, incluyendo la recuperación de plazas, la consideración del uso flexible del espacio para algunas actividades comerciales, y espacios para la movilidad activa como ciclovías y calles lentas.

Adicionalmente, en el contexto internacional, el caso de Vancouver presenta una gestión exitosa del espacio público en una ciudad en la que el centro tiene una relevancia espacial y cultural considerable, conjugando a su vez elementos de una ciudad costera, y con presencia de comunidades culturales diversas. Esto hace de la estrategia un caso a tomar en especial consideración, pues fija un marco de acción pensado en la participación activa y equitativa de la ciudadanía en la vida pública, desde la reducción de las barreras frente al acceso y uso del espacio, incluyendo a comunidades y grupos vulnerables. Varios productos del plan de acción de esta política fueron diseñados a partir de las visiones estratégicas de Vancouver, como el desarrollo de corredores verdes peatonales, el diseño e implementación de estrategia pedagógica para fomentar la cultura ciudadana enfocada en la conservación del ambiente y espacios públicos, el desarrollo de instrumentos de aprovechamiento económico y el diseño y concertación de la estrategia para la regulación de las actividades artísticas en el espacio público.

Tabla 17. Resumen buena práctica identificada No 2.

<p>¿Qué nombre describe mejor la buena práctica?</p>	<p><b>Places for people - The Downtown Public Space Strategy / Lugares para las personas – Estrategia de Espacio Público en el centro.</b></p>
<p>¿Cuál fue el propósito de la buena práctica?</p>	<p>La estrategia del espacio público del centro propone soluciones creativas para proporcionar espacios públicos adicionales, así como formas de mejorar el público existente espacio, y presenta una gama de estrategias para hacer realidad una visión de espacio y vida pública en el centro.</p> <p>La estrategia aborda una serie de desafíos y objetivos de la Ciudad relacionados con el bienestar, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad y accesibilidad: Buscar oportunidades para empoderar a las comunidades y alentar a las personas a participar activamente en la vida pública, reduciendo al mismo tiempo las barreras al espacio público, incluidos los grupos e individuos más vulnerables.</li> <li>• Asequibilidad y habitabilidad: Proporcionar una alta calidad de vida en un entorno más compacto, donde más residentes viven en espacios más pequeños - y a veces en viviendas precarias o insuficientes.</li> <li>• Economía local: Apoyar una economía vibrante y resiliente, equilibrando las necesidades de calles comerciales, patios y destinos turísticos populares, además de proporcionar oportunidades comerciales de baja barrera, como alimentos, músicos callejeros y vendedores de subsistencia.</li> <li>• Acción Climática, Resiliencia y Naturaleza: Proporcionar acceso igualitario al espacio exterior de calidad para todos y aprovechar el ámbito público en nuestra respuesta al cambio climático.</li> </ul>

## 8. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

### a) Objetivo general

Disminuir los conflictos que giran alrededor del uso, accesibilidad, sostenibilidad, gobernanza, y el déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público efectivo, a través de la creación de instrumentos que faciliten la función pública del urbanismo, la articulación entre los actores que intervienen en las dinámicas del espacio público y el fomento de la cultura ciudadana enfocada en la conservación del ambiente y los espacios públicos en Cartagena de indias.

### b) Objetivos específicos

- I. Aumentar la capacidad y cobertura del Distrito para la generación de nuevos espacios públicos o la transformación de la vocación del existente, mediante el incremento de las inversiones que incidan en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del Espacio Público Total y Efectivo en la Ciudad de Cartagena, tanto en su zona urbana como rural e insular
- II. Mejorar la capacidad del distrito mediante instrumentos de gestión jurídicos y administrativos idóneos que permitan la vigilancia y control efectivo de los espacios públicos que se encuentren en conflictos por uso y acceso en la Ciudad de Cartagena, tanto en su zona urbana como rural e insular
- III. Asegurar el desarrollo de modelos de gobernanza efectivos para la gestión coordinada y vigilancia del espacio público, la modernización de procesos e instrumentos de gestión urbana, y el diseño de sistemas de gestión del conocimiento relacionados con el espacio público en el distrito de Cartagena, tanto en su zona urbana como rural e insular
- IV. Adaptar el espacio público al cambio climático y mitigar la contaminación ambiental en los espacios públicos del Distrito de Cartagena tanto en su zona urbana como rural

e insular, a partir de iniciativas que incidan en la apropiación de buenas prácticas ciudadanas y ambientales en sus habitantes, alineado a los ejes temáticos de las autoridades ambientales.

### c) Entidades responsables y corresponsables de política pública

El objeto de este apartado es describir la responsabilidad y/o corresponsabilidad de cada una de las dependencias que ejecutan los productos de la Política Pública de Espacio Público Distrital:

- **Secretaría de Planeación Distrital:** Esta Secretaría es la encargada de elaborar, coordinar, evaluar y actualizar el plan de ordenamiento territorial del Distrito de Cartagena, el cual es el marco general para ordenar y planear la ciudad. Además, dentro de sus funciones se encuentra las de otorgar las licencias de ocupación e intervención del espacio público en el Distrito, y también la de ejercer la vigilancia y el control para asegurar las normas urbanísticas.

En el marco de la Política Pública de Espacio Público juega un rol fundamental en temas como el de las licencias de intervención en el espacio público, además de ser quien se encarga de formular y hacer seguimiento al plan de inversiones del Distrito y al programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

- **Secretaría de Participación y Desarrollo Social:** Dentro de las funciones de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se encuentra la de apoyar al alcalde en las políticas y programas adelantados con el objetivo del desarrollo y participación comunitaria, así como la de fomentar y fortalecer el empleo en el Distrito mediante la capacitación, otorgamiento de crédito, asesorías y contratación para mejorar el nivel de vida de las comunidades más necesitadas, y adicionalmente debe fortalecer el programa de fomento empresarial en el Distrito.

En el marco de la política pública de espacio público, la Secretaría de Participación cuenta con el grupo de proyectos productivos y generación de empleo, la cual tiene como funciones la

elaboración de estudios, planes y programas interdisciplinarios relacionados con la generación de empleo en la ciudad.

- **Secretaría del Interior:** Dentro de sus funciones se establece la de coordinar las relaciones entre el gobierno distrital, la Policía Nacional y las fuerzas armadas para orientar, coordinar y fomentar todas las acciones encaminadas a preservar la seguridad y mantener el orden público en el Distrito.

Ahora bien, en el marco de la Política Pública de espacio público, se busca específicamente con las inspecciones de policía, quienes son los encargados de Vigilar, iniciar e instruir para la respectiva autoridad competente los procesos que conduzcan a imponer las sanciones respectivas a quienes violen las normas urbanísticas, de regulación del espacio público, amoblamiento urbano, ambientales, control de ruidos, publicidad visual, funcionamiento de los establecimientos comerciales, disposición de residuos, escombros, cerramiento y desmonte de lotes; sin perjuicio de su facultad sancionatoria de conformidad con las normas vigentes, además de recibir las quejas que por ocupación de hecho y restitución del espacio público se presenten en el área de su jurisdicción y dentro de las 48 horas después de la presentación del escrito de queja, practicar inspección ocular sobre el inmueble objeto de querrela y establecer las razones de hecho y derecho que le asisten al ocupante y enviar lo actuado a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía para su respectivo trámite

- **Secretaría de Infraestructura:** A la luz del Decreto 0304 de 2003, dentro de las funciones de la Secretaría de Infraestructura se encuentra “asesorar al alcalde en la elaboración y adopción de planes y programas de inversión en obras públicas”. Así como también, la de realizar la interventoría de las obras que se realicen en el Distrito, teniendo en cuenta criterios técnicos.

Desde el punto de vista de las funciones y en el marco de la política pública de espacio público, la Secretaría de Infraestructura velará porque se construyan las obras de manera eficiente.

- **Alcaldías Locales:** quienes dentro del Decreto 0304 de 2003 tienen como una de sus atribuciones propender por la creación de ventajas competitivas y comparativas para su articulación a las dinámicas productivas de la ciudad, la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales, el espacio público, el patrimonio histórico.
- **Instituto de patrimonio y cultura de Cartagena (IPCC):** Porque es la entidad rectora en asuntos culturales de la ciudad y por su interés de promover los procesos de formación en defensa de las tradiciones artísticas y culturales del Distrito de Cartagena.
- **Secretaría General:** La Secretaría General específicamente la Dirección de Apoyo Logístico por ser la encargada de apoyar en el saneamiento de los bienes fiscales del Distrito, susceptibles de formar parte del espacio público de la ciudad de Cartagena.
- **Secretaría de Educación:** Es la entidad rectora de la Educación en el Distrito de Cartagena, sus funciones se basan principalmente en formular bajo la dirección del alcalde Mayor del Distrito, planes y programas para la educación en Cartagena. En el marco de la política pública de espacio público, una de las funciones se relaciona con la de fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos.

- **Plan de Emergencia Social Pedro Romero:** vinculado al despacho del alcalde, específicamente el Plan de Emergencia Social Pedro Romero se encarga de temas como superación de la pobreza extrema y la desigualdad en el Distrito de Cartagena. Para el caso de la Política Pública de Espacio Público es importante la participación del Plan porque permite en el marco de sus funciones trabajar con personas que se encuentran en condiciones vulnerables y que son actores del espacio público y que a su vez necesitan superar la pobreza extrema como causa estructurante de muchas de las problemáticas de la ciudad.
- **Oficina Asesora Jurídica:** quien tiene como una de sus funciones decidir los procesos por quejas sobre asuntos relacionados a violación de normas urbanísticas, regulación de espacio público, amoblamiento urbano, ambientales, control de ruidos, y publicidad visual. Adicionalmente, decidir los procesos por quejas por ocupación de hecho cuya instrucción realicen los inspectores de policía y corregidores.
- **Establecimiento Público Ambiental (EPA):** quien tiene como una de sus funciones dirigir, coordinar, controlar, regular y evaluar el desarrollo de planes, programas y proyectos para prevenir y controlar la contaminación auditiva, visual, paisajística y física del espacio público.
- **Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER:** el cual tiene la misión de promover la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo de inclusión y desarrollo social, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias, además de proveer la infraestructura de escenarios deportivos en la ciudad.

La interrelación del IDER en el marco de la política pública de espacio público se da especialmente con la construcción de los escenarios deportivos de la ciudad, los cuales son uno de los elementos constitutivos del espacio público y donde se tornan manifestaciones de encuentro entre la ciudadanía cartagenera.

- **Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte:** Dentro de las funciones esenciales delineadas en el Decreto 0304 de 2003, se incluye la responsabilidad de implementar medidas vinculadas al uso de las vías y del espacio público peatonal, supervisar el sistema de señalización, garantizar la seguridad, y gestionar las actividades relacionadas con el tránsito y transporte en el distrito. Además, se le encomienda la dirección y coordinación de las relaciones con otros organismos públicos necesarios para la ejecución de programas, planes, proyectos y estrategias del departamento. En el marco de la política pública de espacio público, rige como corresponsable y entidad rectora en materia del transporte de la ciudad, permitiendo con sus acciones mejorar el pleno uso y disfrute del espacio público en el Distrito de Cartagena.
- **Policía Nacional:** La Policía Nacional, la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" establece la normatividad por la que la policía nacional debe ejercer actuaciones sobre el espacio público y que se encuentran descritas en los artículos 139,140,141,142,143,144,145,209,210 y 226 de la ley en mención.
- **Oficina Asesora Informática Distrital:** tiene como objetivo el planear, dirigir y ejecutar las políticas de análisis, desarrollo y mantenimiento informático, apoyar a las diferentes dependencias en su desarrollo tecnológico, crear cultura informática y capacitación a los usuarios. Para el caso de la política pública de espacio público, su pertinencia se da a la creación de un laboratorio que permita atender mediante mejora en las tecnologías de la información decisiones de espacio público.

- **Escuela de Gobierno y Liderazgo:** La escuela de gobierno se proyecta como otro actor clave de la política por sus competencias relacionadas con la formación y capacitación de empleados del distrito, de integrantes de JAL y organizaciones cívicas y comunales, en concordancia con los planes y visiones de desarrollo del distrito.
- **CARDIQUE:** por su parte, tiene en sus funciones "Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional"

#### d) Componentes generales de la política

Este capítulo expone la estructura de la cadena de valor que sustenta la propuesta estratégica para solucionar el problema central de esta política con el propósito de ***“disminuir los conflictos que giran alrededor del uso, accesibilidad, sostenibilidad, gobernanza, y el déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público efectivo, permitiendo la creación de instrumentos que faciliten la función pública del urbanismo y la articulación entre los actores que intervienen en las dinámicas del espacio público y la construcción de cultura ciudadana en Cartagena de indias”***. A continuación se describe los componentes o ejes de la política, factores estratégicos, objetivos y líneas de acción propuestas.

La fase de agenda pública permitió la recolección de más de 600 postulados comunitarios recopilados en 35 mesas de trabajo con diferentes grupos poblacionales, quienes plantearon diversas dinámicas y necesidades en materia de espacio público, clasificadas en cuatro ámbitos o categorías de análisis (uso, accesibilidad, gobernanza, sostenibilidad ambiental), situaciones que luego de un análisis causal fueron agrupados en nueve (9) puntos críticos (problemáticas) y seis (6) factores estratégicos o posibles soluciones para transformar el problema público objeto de esta política.

A partir de la metodología Conpes propuesta por el distrito de Cartagena para el diseño de políticas públicas, para cada factor estratégico se definieron, a su vez, una serie de situaciones esperadas que fueron levantadas y validadas con los diferentes actores en las mesas de factores estratégicos y con la entidad coordinadora de la política (GEPM), los cuales son el punto de partida para el diseño de los productos (bienes o servicios) que podrán dar solución a los puntos críticos identificados.

Las soluciones de la política distrital de Espacio Público de Cartagena de indias se agrupan en cuatro componentes o ejes temáticos, que están correlacionados con las categorías definidas en el diagnóstico, pero también se relacionan conceptualmente con la propuesta de valor y de servicios de la gerencia de Espacio Público y Movilidad. Estos ejes son: ***Generación de espacio público total y efectivo, Vigilancia y control efectivo de espacios públicos, Articulación y gobernanza en el Espacio Público, Sostenibilidad del Espacio Público.***

A partir de estos ejes estructurantes de la política, se diseñaron cuatro (4) objetivos específicos, teniendo en cuenta los diferentes factores estratégicos determinados en el diagnóstico de la política. Debido a la transversalidad del espacio público y su componente espacial y territorial, cada uno de los objetivos específicos tiene correspondencia con uno o varios factores estratégicos y puntos críticos. A su vez, cada objetivo específico busca la consecución de un resultado esperado, que es lo que se plantea que suceda y se evidencie en el espacio Público, una vez se ejecuten todos los productos visionados en la política.

En concordancia, se definieron once (11) líneas de acción enmarcados en los diferentes objetivos específicos, que definen a su vez la orientación estratégica de los diferentes productos que darán respuesta a los problemas centrales del espacio Público. De esta manera, la estructura de la política comprende cuatro (4) objetivos específicos, cinco (5) resultados esperados, once (11) líneas de acción y veinte (20) productos.

Figura 1. Estructura de la Política Pública Distrital de Espacio Público para el Distrito de Cartagena



Fuente: Elaboración propia de IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

En el siguiente apartado se expondrá en detalle los diferentes ejes que estructuran la política distrital de espacio Público de Cartagena 2024-2023, detallando en diferentes matrices la información concerniente a las diferentes líneas de acción, sus enfoques, indicadores de producto, y entidades responsables de su ejecución.

**e) Líneas de Acción y Plan de Acción**

**Eje 1. Generación de espacio público total y efectivo**

El déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público efectivo, entendido como aquella infraestructura que de carácter permanente; en los que se incluyen parques, plazas, plazoletas y zonas verdes, es uno de los elementos centrales del problema de esta política en el distrito de Cartagena. Dentro del diagnóstico de la política se consideró las mediciones de espacio público efectivo por habitante, que según datos de diagnóstico POT se estima en 7,03 metros cuadrados por habitante, considerando categorías de espacio público como playas, escenarios deportivos y zonas verdes no calificadas dentro del cálculo. Por lo anterior, el primer eje

estratégico de esta política está destinado a dotar a la ciudad y a sus habitantes de espacio público cualificado y con acceso universal, que permita cerrar la brecha social en materia de accesibilidad al espacio público en todas sus localidades urbanas, y su zona rural e insular.

A continuación se detallan los tres (3) factores estratégicos que se asocian con este eje, el objetivo específico, los resultados esperados y la información de las cuatro (4) líneas de acción con un total de cinco (5) productos diseñados para este eje:

### **Factores estratégicos, objetivos y productos asociados al Eje 1**

FE2: Adoptar soluciones de infraestructura diseñada con enfoque inclusivo, que estimule y permita el uso de medios alternativos de transporte Cartagena de indias para todos sus ciudadanos, priorizando la movilidad a pie o en bicicleta, o cualquier medio de transporte de bajo impacto ambiental

FE3: Transformar los espacios públicos de la Cartagena de indias mediante el desarrollo de zonas verdes cualificadas en todas sus localidades, superando el rezago en la arborización en la ciudad

FE4: Aumentar la capacidad y cobertura de las inversiones del distrito, que incida en la construcción, rehabilitación, el mantenimiento de la infraestructura y en la vigilancia y control efectivo de las actividades indebidas actuales y futuras en el espacio público del distrito

**Objetivo Específico 1:** Aumentar la capacidad y cobertura del Distrito para la generación de nuevos espacios públicos o la transformación de la vocación del espacio público existente, mediante el incremento de las inversiones que incidan en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del Espacio Público Total y Espacio Público Efectivo en la Ciudad de Cartagena, tanto en su zona urbana como rural e insular

El cumplimiento de este objetivo al final de la política deberá generar el siguiente resultado:

- Disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del Espacio Público total y Espacio Público Efectivo en la ciudad de Cartagena.

### **Línea de acción 1. Generación de nuevo Espacio Público urbano y rural**

Esta línea de acción está conformada por dos (2) productos, que se orientan a garantizar la planificación y ejecución de las inversiones del distrito orientadas a la creación de nuevo espacio público para los ciudadanos, principalmente, parques, plazas, plazoletas y zonas verdes, según lo orientado en el Conpes 3718. Las nuevas inversiones de espacio Público deberán considerar las brechas técnicas de EPE en cada unidad comunera de gobierno, para lo cual se deberán priorizar inversiones en aquellas zonas donde hay mayor carencia de estos espacios, así como en los diferentes corregimientos del distrito. Este nuevo espacio Público deberá considerar en su diseño e intervención condiciones de acceso universal, contemplado en la norma técnica, nacional e internacional, de manera que se garantice el acceso de todos los ciudadanos y visitantes del distrito de Cartagena. El aumento del espacio público para los cartageneros también se visiona a través de la incorporación de nuevas áreas de cesión a partir del desarrollo de proyectos urbanísticos, que se vinculen legalmente al inventario de bienes públicos y predios fiscales del distrito, mejorando así la gestión de registros administrativos y los sistemas de información para la planificación urbana.

Tabla 18. Línea de acción 1. Generación de nuevo Espacio Público urbano y rural

Eje 1. Generación de espacio público total y efectivo						
Objetivo 1.						
Línea 1. Generación de nuevo Espacio Público urbano y rural						
No	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/ Corresponsables
1	Espacio público total construido para garantizar su uso y accesibilidad universal.	Busca garantizar la generación de nuevos metros cuadrados de espacio público en el distrito de Cartagena, en condiciones de accesibilidad universal	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	PC2 PC3 PC4	Sumatoria anual de metros cuadrados de espacio público total construido para garantizar su uso y accesibilidad universal.	R: Secretaría de Infraestructura  C: GEPM Secretaría de Planeación IDER
2	Espacio público incorporado en el inventario de bienes públicos y predios fiscales a través de cesiones urbanísticas.	Busca generar y optimizar la vinculación de nuevo espacio público cualificado a través de cesiones urbanísticas obligatorias, los cuales permiten aumentar el stock total de espacio público en la ciudad	Territorial	PC2 PC3 PC4	Número de proyectos anuales que incorporan espacio público al inventario de bienes públicos y predios fiscales mediante cesiones urbanísticas	R: Secretaría de Planeación  C: GEPM Secretaría General (Apoyo Logístico) Oficina asesora Jurídica Secretaría de Infraestructura

## Línea de acción 2. Transformación del espacio Público existente

Esta línea de acción busca generar nuevo espacio público a través de la adaptación o transformación de espacios públicos no cualificados o con baja accesibilidad para los ciudadanos, contemplando así el desarrollo de intervenciones anuales de adaptación y transformación de la vocación de espacios públicos mediante urbanismo táctico y/o acupuntura urbana. Esto permitiría habilitar nuevo espacio público efectivo, a partir de proyectos de transformación de vías secundarias con bajo tránsito en corredores escolares seguros, parques lineales, zonas de juego para niños y adultos, y zonas verdes.

Así mismo, en esta política se busca mejorar el desempeño del distrito para mantener y/o revitalizar los parques y zonas verdes del distrito, que permitan cualificar e incentivar el uso de estos espacios por parte de la población. Esta intervención se visualiza a través del aumento del nivel de servicio de mantenimiento, que según datos de la GEPM, la capacidad de mantenimiento del total de parques y plazas verdes es menor al 5%. En complemento con lo anterior, se visualiza optimizar la estrategia de adopción de parques y zonas verdes implementada por el distrito para mejorar la cobertura de mantenimiento y disponibilidad de estos espacios para todas las personas.

Tabla 19. Línea 2. Transformación del espacio Público existente

Eje 1. Generación de espacio público total y efectivo						
Objetivo 1.						
Línea 2. Transformación del espacio Público existente						
No	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/ Corresponsables
1	Espacio público total adaptado o transformado mediante urbanismos tácticos y/o acupuntura urbana para garantizar su uso y	Busca generar nuevo espacio público a través de la adaptación o transformación de espacios públicos no cualificados o con baja accesibilidad para los ciudadanos,	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	PC2 PC3 PC4	Número de puntos anuales a intervenir mediante urbanismo táctico y/o acupuntura urbana	R: Secretaría de Infraestructura  C: GEPM IPCC Secretaría General (Apoyo logístico) Secretaría de Planeación

Eje 1. Generación de espacio público total y efectivo						
Objetivo 1.						
Línea 2. Transformación del espacio Público existente						
No	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/Corresponsables
	accesibilidad universal.	contemplando así el desarrollo de intervenciones mediante urbanismo táctico y/o acupuntura urbana que permitan habilitar nuevo espacio público efectivo				
2	Espacio público mantenido y/o revitalizado en condiciones de calidad para garantizar su uso y accesibilidad universal, acorde con la norma vigente.	Busca garantizar la revitalización y los niveles de servicio en el mantenimiento de espacios públicos como parques, plazas, plazoletas y zonas verdes en el distrito de Cartagena	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	PC2 PC3 PC4	Porcentaje de cobertura de mantenimiento y/o revitalización de espacio público efectivo (parques, plazas y plazoletas).	R: GEPM  C: IDER EPA IPCC Secretaría de educación Secretaría General (Apoyo Logístico) Secretaría de Planeación Oficina asesora Servicios Públicos
3	Espacio público adoptado y/o revitalizado en condiciones de calidad para garantizar su uso y accesibilidad universal, acorde con la norma vigente.	Busca mejorar y optimizar la estrategia de adopción de parques y zonas verdes implementada por el distrito para mejorar la cobertura de mantenimiento y disponibilidad de estos espacios para todas las personas.	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	PC2 PC3 PC4	Número de convenios de adopción de parques y zonas verdes	R: GEPM  C: Secretaría General (Apoyo Logístico)

### Línea de acción 3. Corredores para la movilidad Activa e inclusiva

Esta línea de acción busca también la generación de nuevo espacio público en el distrito de Cartagena, pero focalizado en el desarrollo infraestructura para la movilidad activa e inclusiva, a partir de una red de cicloinfraestructura y corredores peatonales seguros y accesibles, alineados con la estrategia nacional de movilidad activa con enfoque de género y diferencial y en concordancia con lo proyectado en el Plan de ordenamiento Territorial - POT y el plan maestro de movilidad actualmente en diseño por la administración al momento de formular esta política.

Tabla 20. Línea de acción 3. Corredores para la movilidad Activa e inclusiva

Eje 1. Generación de espacio público total y efectivo						
Objetivo 1.						
Línea 3. Corredores para la movilidad Activa e inclusiva						
No	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/ Corresponsables
1	Red de ciclo infraestructura implementada para la movilidad activa y sostenible.	Busca el diseño e implementación de una red de infraestructura para la movilidad activa, es decir, a pie, en bicicleta o en cualquier medio de bajo impacto ambiental	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	PC2 PC3 PC4	Número de kilómetros de ciclorrutas incorporado anualmente en el sistema de espacios públicos	R: Secretaría de infraestructura  C: GEPM DATT

## Eje 2. Vigilancia y control efectivo de espacios públicos

La falta de capacidad institucional para ejercer vigilancia y control efectivo de las actividades que se desarrollan en el espacio público es uno de los elementos centrales de esta política. Las tensiones en el espacio público del distrito están dictadas principalmente por las actividades económicas que se desarrollan en prácticamente todas las localidades, especialmente el centro y la zona turística de la ciudad. Por lo tanto, se espera que el distrito, en el marco de esta política, aumente la presencia y capacidad institucional para controlar los usos indebidos del espacio público en todas sus localidades, así como los esfuerzos para la formalización y reubicación de actividades informales en el espacio público.

A continuación se detallan los dos (2) factores estratégicos que se asocian con este eje, el objetivo específico, los resultados esperados, la información de las dos (2) líneas de acción y un total de tres (3) productos diseñados para este eje:

FE4: Aumentar la capacidad y cobertura de las inversiones del distrito, que incida en la construcción, rehabilitación, el mantenimiento de la infraestructura y en la vigilancia y control efectivo de las actividades indebidas actuales y futuras en el espacio público del distrito

FE6: Adoptar soluciones tendientes a controlar y ordenar las actividades económicas desarrolladas en el espacio público

**Objetivo Específico 2:** Mejorar la capacidad del distrito mediante instrumentos de gestión jurídicos y administrativos idóneos que permitan la vigilancia y control efectivo de los espacios públicos que se encuentren en conflictos por uso y acceso en la Ciudad de Cartagena, tanto en su zona urbana como rural e insular

El cumplimiento de este objetivo al final de la política deberá generar el siguiente resultado:

- Disminución de las actividades informales que usan inadecuadamente el espacio público

## Línea de acción 5. Aprovechamiento económico del Espacio Público

Esta línea de acción pretende fortalecer y dar continuidad a la normatividad de aprovechamiento económico del espacio público, proferida en el distrito mediante el Decreto 1659 de 2022 . Mediante la implementación y perfeccionamiento jurídico de este instrumento, se pretende que el distrito de Cartagena pueda reducir u organizar las actividades económicas en el espacio público a través de mecanismos de aprovechamiento económico, por lo cual se plantea la optimización y el aumento de los metros cuadrados gestionados y la generación de ingresos para el desarrollo de inversiones en el espacio público.

Tabla 21. Línea de acción 5. Aprovechamiento económico del Espacio Público

Eje 2. Vigilancia y control efectivo de espacios públicos						
Objetivo 2.						
Línea 5. Aprovechamiento económico del Espacio Público						
No	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/ Corresponsables
1	Espacio público gestionado en los instrumentos de aprovechamiento económico.	Busca la optimización y el aumento de los metros cuadrados gestionados mediante instrumentos de aprovechamiento económico	Territorial	PC4 PC7 PC8	Metros cuadrados anuales de espacio público gestionado con instrumentos de aprovechamiento económico desarrollado por la ciudad	R: GEPM  C: Secretaría de Planeación Oficina asesora jurídica Apoyo logístico

## **Línea de acción 6. Modernización institucional para la vigilancia y el control efectivo del espacio público**

En concordancia con la línea de acción 5. Aprovechamiento económico del Espacio Público, los productos visionados para esta línea de acción buscan mejorar y modernizar los instrumentos de monitoreo para la vigilancia y control de las actividades económicas del espacio público, específicamente diseñados para intervenir a la población de actores que se encuentran en el Registro Único de Vendedores - RUV del distrito. Así mismo, esta línea de acción busca articular con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena -IPCC el diseño y concertación de una estrategia que permita regular, organizar y promover las actividades artísticas y culturales en el espacio público en todo el territorio distrital.

Por otro lado, diferentes actividades ilegales fueron manifestadas por los actores asistentes a las mesas de trabajo, entre las que se destaca la construcción ilegal en el espacio público, la extensión de linderos de los predios mediante construcciones indebidas, invadiendo el espacio público de andenes y vías, las construcciones ilegales en zonas verdes, parques y cerros, como elementos naturales del espacio público, y la ocupación del espacio público para el desarrollo de actividades económicas. Ante esto, se precisa que el distrito modernice y desarrolle mecanismos efectivos para la recuperación y restitución del uso y la seguridad de espacios públicos apropiados ilegalmente, mediante la optimización de instrumentos técnicos y jurídicos que faciliten la reversión de las condiciones de ocupación indebida del espacio público en todo el distrito de Cartagena, y que permita poner en disposición de los ciudadanos de espacios públicos que hoy no pueden ser accesibles por sus condiciones de ocupación indebida.

Tabla 22. Línea de acción 6. Modernización institucional para la vigilancia y el control efectivo del espacio público

Eje 2. Vigilancia y control efectivo de espacios públicos						
Objetivo 2.						
Línea 6. Modernización institucional para la vigilancia y el control efectivo del espacio público						
No	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsables/ Corresponsables
1	Mecanismos de monitoreo e identificación de las actividades económicas en el espacio público implementado	Buscan mejorar y modernizar los instrumentos de monitoreo para la vigilancia y control de las actividades económicas del espacio público	Poblacional ; Derechos Humanos; Territorial	PC4 PC8	Número de vendedores RUV Identificados y monitoreados	R: GEPM C: Secretaría de participación Despacho del alcalde (PES)
2	Estrategia de regulación para las actividades artísticas en el espacio público diseñada y concertada.	Pretende diseñar e implementar mecanismos para promover y regular las actividades artísticas en el espacio público de la ciudad	Poblacional	PC4 PC8	Estrategia actualizada bienal	R: IPCC C: GEPM
3	Espacio público restituído mediante procedimientos y actuaciones técnicas y jurídicas para revertir condiciones de ocupación indebida.	Busca la optimización de instrumentos técnicos y jurídicos que faciliten la reversión de las condiciones de ocupación indebida del espacio público en todo el distrito de Cartagena.	Territorial	PC4 PC5 PC7 PC8 PC9	Sumatoria anual espacio público restituído mediante procedimientos y actuaciones técnicas y jurídicas para revertir condiciones de ocupación indebida	R: GEPM C: Secretaría del Interior; EPA; DATT; Oficina asesora jurídica Alcaldías locales Secretaría de Planeación Policía Nacional CARDIQUE DIMAR

### **Eje 3. Articulación y gobernanza en el Espacio Público**

El eje 3 de la política pública recoge soluciones a las problemáticas que expresan dificultades en la interacción y articulación del estado con la ciudadanía y con sectores estratégicos o de interés para la participación en la toma de decisiones sobre el Espacio Público, contemplando el desarrollo de instrumentos para mejorar la gestión del conocimiento, y el relacionamiento entre actores que intervienen en la gobernanza del espacio público.

A continuación se detalla el factor estratégico que se asocia con este eje, el objetivo específico, los resultados esperados y la información de las dos (2) líneas de acción y un total de seis (6) productos diseñados para este eje:

FE1: Asegurar el desarrollo de modelos de gobernanza efectivos para la gestión y vigilancia del espacio público, a partir del diseño de espacios de articulación interinstitucional, la modernización de procesos e instrumentos de gestión urbana, y el diseño de sistemas de gestión del conocimiento relacionados con el espacio público

Objetivo Específico 3: Asegurar el desarrollo de modelos de gobernanza efectivos para la gestión coordinada y vigilancia del espacio público, la modernización de procesos e instrumentos de gestión urbana, y el diseño de sistemas de gestión del conocimiento relacionados con el espacio público en el distrito de Cartagena, tanto en su zona urbana como rural e insular

El cumplimiento de este objetivo al final de la política deberá generar los siguientes resultados:

- Aumento de la gestión del conocimiento del espacio público
- Aumento de la participación ciudadana en la gestión del espacio público.

## Línea de acción 7. Gestión del conocimiento para la gestión efectiva del Espacio Público

Uno de los desafíos sociales determinantes de la política está relacionado con la gestión del conocimiento sobre el espacio público, fundamentado en la ausencia de sistemas de información para la gestión de esta materia, lo que lleva a la dificultad para contar con información para la toma de decisiones ágil y la participación de la comunidad en los procesos de planificación urbana. Ante esto, se pretende que el distrito desarrolle soluciones para actualizar los ejercicios estadísticos que conlleven optimizar y actualizar los diferentes inventarios que permitan vigilar las condiciones cuantitativas y cualitativas del espacio público.

Así mismo, se pretende en esta línea dar soluciones para una mejor gestión urbana del distrito, a partir del diseño de instrumentos de planificación y reglamentación de las intervenciones en el espacio público del distrito, como el diseño del Plan maestro de espacio público y el diseño e implementación del manual de uso e intervención y de mobiliario urbano en el Espacio Público distrital de Cartagena.

Tabla 23. Línea de acción 7. Gestión del conocimiento para la gestión efectiva del Espacio Público

Eje 3. Articulación y gobernanza en el Espacio Público						
Objetivo 3.						
Línea 7. Gestión del conocimiento para la gestión efectiva del Espacio Público						
Nº	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/ Corresponsables
1	Sistema de inteligencia territorial implementado	Busca dotar de capacidades técnicas y tecnológicas para realizar vigilancia estadística y gestión del conocimiento de las dinámicas del Espacio Público.	Territorial	PC1	Número de componentes del Sistema de inteligencia territorial desarrollado e implementado	R: GEPM C: Secretaría de Planeación OAI
2	Laboratorio de innovación social del Espacio	Pretende el desarrollo de modelos y metodologías de innovación social	Territorial Poblacional	PC1	Número de iniciativas financiadas	R: GEPM

Eje 3. Articulación y gobernanza en el Espacio Público						
Objetivo 3.						
Línea 7. Gestión del conocimiento para la gestión efectiva del Espacio Público						
Nº	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/ Corresponsables
	Público implementado	para la intervención y gobernanza del espacio público.			mediante innovación social	
3	Plan maestro de espacio público diseñado	Busca el diseño del plan maestro de Espacio Público que articule las prioridades y capacidades del distrito para generar y administrar de manera sistemática las intervenciones en el Espacio Público	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Genero Derechos Humanos	PC1 PC7	Número de componentes del plan maestro de espacio público diseñados e implementados	R: GEPM  C: Secretaría de Planeación
4	Manual de uso e intervención y de mobiliario urbano en el Espacio Público distrital de Cartagena diseñado e implementado	Pretende delinear los aspectos técnicos requeridos por la norma nacional e internacional para las intervenciones en el espacio público, que garanticen condiciones de acceso universal.	Territorial; Poblacional; Diferencial	PC1 PC7	Número de componentes del manual de uso e intervención y de mobiliario urbano en el Espacio Público diseñados e implementados	R: GEPM  C: Secretaría de Planeación (Control urbano) Secretaría de Infraestructura Apoyo Logístico
5	Inventario de espacios públicos del Distrito actualizado	Busca mantener actualizados los registros administrativos y operaciones estadísticas alrededor del espacio público construido en el distrito de Cartagena	Territorial Poblacional	PC1 PC7 PC8	Unidades de parques, plazas y zonas verdes inventariadas y/o con actualizaciones georreferenciadas	R: GEPM  C: Secretaría de infraestructura Secretaría de Planeación Secretaría General (Apoyo Logístico)

## **Línea 8. Gestión coordinada y concurrente del Espacio Público**

La Baja articulación y apropiación social del espacio público entre los actores que intervienen en su gobernanza es una problemática que impacta en la Baja capacidad de respuesta institucional y la dificultad para realizar vigilancia, control efectivo en el espacio público, lo que deriva, a su vez, en la destrucción del patrimonio natural y arquitectónico y de la infraestructura de los espacios públicos y en un bajo uso y acceso de los ciudadanos. Esta baja articulación es motivada, entre otros factores, por un conflicto de competencias entre las diferentes entidades del Distrito a la hora de ejercer el control de las actividades ilegales desarrolladas en el Espacio Público.

Ante esto, se visiona durante el ciclo de vida de esta política que el distrito evalúe permanentemente la gestión coordinada y concurrente entre todos los actores institucionales y sociales que convergen en Espacio Público, de tal manera que se puedan tomar acciones en cada periodo para asegurar el cumplimiento de los procesos y compromisos de cada uno de los actores involucrados. Del mismo modo, este producto asegura la posibilidad de realizar seguimiento y monitoreo anual a la gestión e implementación de la política, permitiendo optimizar la rendición de cuenta con los diferentes actores involucrados en el sistema de espacio público.

Tabla 24. Línea de acción 8. Gestión coordinada y concurrente del Espacio Público

Eje 3. Articulación y gobernanza en el Espacio Público						
Objetivo 3.						
Línea 8. Gestión coordinada y concurrente del Espacio Público						
No	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/Corresponsables
1	Evaluación técnica anual de la gestión coordinada y concurrente del Espacio Público para el mejoramiento continuo	Busca la evaluación técnica de la gestión del distrito, coordinada concurrentemente con los diferentes actores del sistema de espacio público, donde se puedan, concretar, alinear y vigilar todas las intervenciones al espacio público y mejorar la gobernanza de este y la rendición de cuentas en esta materia.	Territorial; Diferencial ; Poblacional	PC1	Evaluación anual y plan de mejora de procesos	R: GEPM  C: Secretaría de Planeación  Oficina asesora jurídica  Secretaría General

#### Eje 4. Sostenibilidad del Espacio Público

La sostenibilidad en los espacios públicos no solo abarca aspectos relativos al ambiente, sino que también busca mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo el acceso universal a activos naturales y funcionales del espacio público, y a la adaptación de las comunidades urbanas al cambio climático. Ante esto, el eje 4 de la política plantea soluciones y productos orientados a la transformación de la cultura ciudadana para la conservación y el cuidado de los espacios público, así como el desarrollo de inversiones que garantice el acceso efectivo de los ciudadanos a infraestructura verde en los espacios públicos del distrito.

A continuación se detallan los dos (2) factores estratégicos que se asocian con este eje, el objetivo específico, los resultados esperados y la información de las tres (3) líneas de acción y un total de cuatro (4) productos diseñados para este eje:

FE3: Transformar los espacios públicos de la Cartagena de indias mediante el desarrollo de zonas verdes calificadas en todas sus localidades, superando el rezago en la arborización en la ciudad

FE5: Mitigar la contaminación ambiental, visual y auditiva en los espacios públicos del distrito de Cartagena, a partir de iniciativas que incidan en la apropiación de buenas prácticas ciudadanas y ambientales en los habitantes.

**Objetivo Específico 4:** Adaptar el espacio público al cambio climático y mitigar la contaminación ambiental en los espacios públicos del Distrito de Cartagena tanto en su zona urbana como rural e insular, a partir de iniciativas que incidan en la apropiación de buenas prácticas ciudadanas y ambientales en sus habitantes, alineado a los ejes temáticos de las autoridades ambientales.

El cumplimiento de este objetivo al final de la política deberá generar el siguiente resultado:

- Espacio público adaptado al cambio climático

### **Línea de acción 9. Cultura ciudadana para el espacio público**

La cultura ciudadana juega un rol determinante en el cuidado de los espacios públicos y la sostenibilidad ambiental de las ciudades. A partir de la adopción de buenas prácticas de cultura ciudadana, se fomenta la idea de que cada ciudadano es corresponsable de cuidar los espacios públicos y contribuir a la sostenibilidad y el bien común. En el marco de esta política, se visiona que el distrito de Cartagena desarrolle programas de educación y sensibilización priorizados en a la primera infancia en todas las localidades y zonas rurales e insulares, ya sea desde el colegio, o los hogares, con lo cual los más jóvenes aprendan a tener sentido de pertenencia por la ciudad y se apropien del espacio público disponible.

Tabla 25. Línea de acción 9. Cultura ciudadana para el espacio público

Eje 4. Sostenibilidad del Espacio Público						
Objetivo 4.						
Línea 9. Cultura ciudadana para el espacio público						
No	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/ Corresponsables
1	Estrategia pedagógica para el fomento de la cultura y la conservación ambiental de los espacios públicos diseñada e implementada	Busca diseñar e implementar una estrategia de educación enfocada a fomentar la cultura ciudadana para la conservación del ambiente y espacios públicos en todo el territorio del distrito.	Poblaciona l Diferencia l Género Derechos Humanos	PC3 PC6	Sumatoria de unidades comuneras de gobierno intervenidas en la estrategia	R: GEPM  C: EPA Escuela de Gobierno Secretaría de educación

### Línea de acción 10. Espacio Público libre de contaminación

Esta línea de acción visiona la dotación de mobiliario urbano para la gestión de los residuos sólidos en espacios públicos. Mediante este producto, se busca proporcionar a los espacios públicos de contenedores diferenciados, que faciliten la separación adecuada de materiales reciclables, orgánicos y residuos no reciclables, incentivando así la generación de cultura y conciencia ambiental entre los ciudadanos, a la vez que incide en la reducción de la contaminación ambiental y visual asociada con la presencia de basura en lugares inapropiados.

Tabla 26. Línea de acción 10. Espacio Público libre de contaminación

Eje 4. Sostenibilidad del Espacio Público						
Objetivo 4.						
Línea 10. Espacio Público libre de contaminación						
No	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/ Corresponsables
1	Espacios públicos dotados con mobiliario urbano para la gestión de residuos sólidos	Pretende desarrollar inversiones para la dotación y mantenimiento de mobiliario urbano que permita una gestión idónea de los residuos sólidos en espacios públicos	Territorial	PC6	Sumatoria de puntos de mobiliario urbano para la gestión de residuos sólidos instalados.	R: GEPM C: EPA Secretaría General

## Línea 11. Red de Espacio Público Verde

Mediante esta línea de acción, el distrito visiona la generación y transformación de nuevas zonas verdes en la ciudad para el disfrute de sus residentes y visitantes, así como el desarrollo de procesos de arborización que permita minimizar el déficit actual en la ciudad, creando infraestructura verde que facilite la movilidad peatonal o en bicicleta de manera segura y climáticamente confortable para todos los ciudadanos.

Tabla 27. Línea de acción 11. Red de Espacio Público Verde

Eje 4. Sostenibilidad del Espacio Público						
Objetivo 4.						
Línea 11. Red de Espacio Público Verde						
Nº	Productos	Descripción	Enfoques	PC asociados	Nombre indicador de producto	Responsable/ Corresponsables
1	Espacios públicos renaturalizados	Busca desarrollar inversiones orientadas a la transformación de espacios urbanos en entornos más verdes y naturales, enfocado a parques y zonas verdes del distrito.	Territorial; Ambiental	PC3 PC6	Metros cuadrados de parques y zonas verdes renaturalizados	R: GEPM  C: EPA CARDIQUE
2	Corredores verdes peatonales generados para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía en general.	Pretende conectar diversos puntos de la ciudad y promover la movilidad activa mediante el desarrollo de arborización y coberturas vegetales.	Ambiental; Territorial; Poblacional	PC3 PC6	Kilómetros generados de corredores verdes peatonales.	R: GEPM  C: DATT Secretaría de Infraestructura E

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La política distrital de Espacio Público es un instrumento especial de planeación que, por estar jurídica y administrativamente relacionado con el Plan de Ordenamiento territorial, contempla acciones de intervenciones convergentes a las visionadas en el componente de Espacio Público del POT. De esta manera, el seguimiento a las acciones contempladas en la política deberá estar armonizadas a los sistemas de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de ordenamiento, acorde a las guías metodológicas de las entidades rectoras en materia de espacio público y desarrollo urbano.

Teniendo cuenta las capacidades técnicas y financieras del distrito de Cartagena, se propone hacer un monitoreo a la política pública siguiendo los lineamientos de Sinergia (Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados) del Departamento Nacional de Planeación a partir de la estrategia de Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR). La estrategia GPOR enfatiza en el análisis de la cadena de valor de las políticas públicas con el fin de garantizar la coherencia entre los objetivos estratégicos y los resultados de los productos de la política pública, lo que permite conocer lo que se hizo, se logró y su efecto en la población (DNP, 2014).

Las políticas públicas implican el seguimiento anual de parte de las entidades responsables y la secretaria de planeación, para el control y la vigilancia del cumplimiento de las distintas etapas del ciclo de política de acuerdo con los criterios metodológicos del Conpes.

Así mismo, se realizan acciones de monitoreo por parte de la entidad coordinadora, con informes semestral y anualmente (acumulado) que permite analizar el avance de las metas del plan de acción de la política.

En particular, la política distrital de espacio público contempló dentro de su estructura un producto específico para *la Evaluación técnica anual de la gestión coordinada y concurrente del Espacio Público para el mejoramiento continuo*, que implica la estructuración de espacios de gobernanza y de colaboración para la gestión táctica y operativa del espacio Público, entre

los actores institucionales, comunitarios y privados que intervienen en el asunto de política y que participaron en la formulación. A través de esta evaluación técnica se hará monitoreo del avance de las metas anuales de resultados y de la ejecución presupuestal con todos los grupos de interés de la política.

La línea de acción de *Gestión del conocimiento para la gestión efectiva del Espacio Público*, contemplada en esta política, propone una serie de bienes y servicios que coadyuvarán al seguimiento y monitoreo de la política, a partir del desarrollo de sistemas de inteligencia territorial basado en ciencia de datos e inteligencia de negocios y la actualización de operaciones estadísticas de cuantificación y cualificación georreferenciadas.

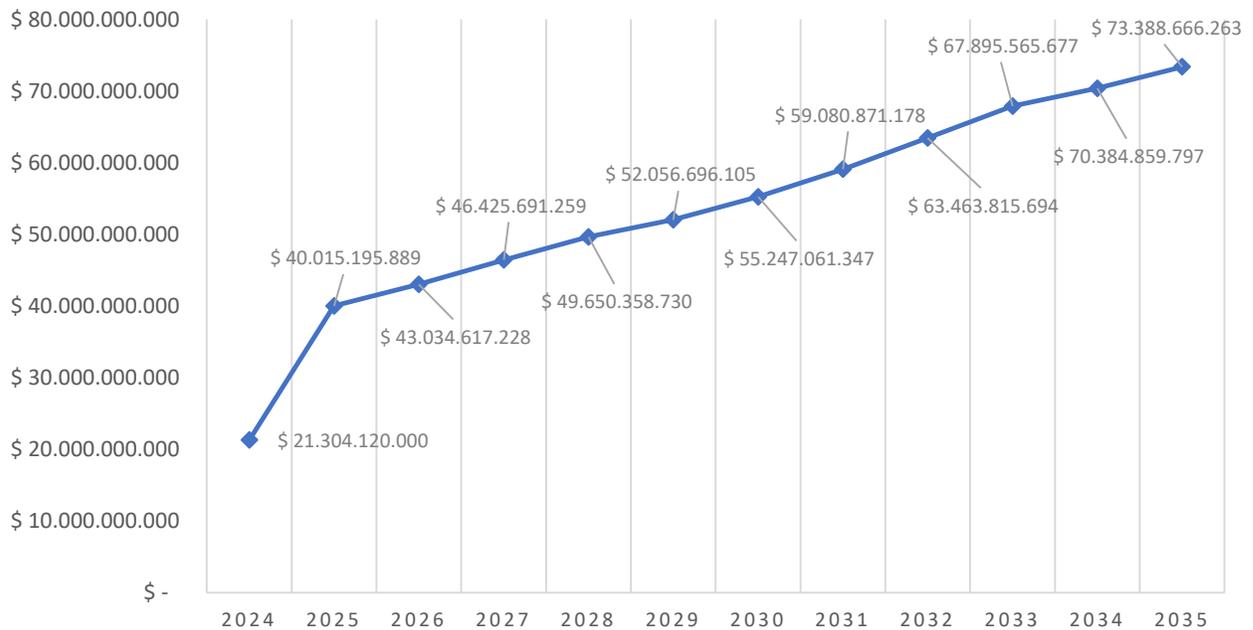
Adicionalmente y con el fin de garantizar la objetividad en los resultados de la política, se propone el desarrollo de evaluaciones de impacto, incluyendo encuestas de percepción sobre las intervenciones planificadas y ejecutadas. Estas evaluaciones deberán realizarse a la mitad de la vigencia de la política (año 6), y al finalizar su implementación (año 12) como está relacionado en el producto 3.1.6 de la matriz de plan de acción.

## 10. FINANCIAMIENTO

Este apartado describe el financiamiento de la Política Pública de Espacio Público, expresa las restricciones presupuestales que existen en las finanzas del Distrito de Cartagena y describe las fuentes de financiación, los montos a financiar por cada fuente y las vigencias en las que se tiene proyectada dicha financiación.

Es importante indicar que el costo total estimado de la Política Pública de Espacio Público en Cartagena asciende a la suma de \$ 641.947.519.166, un poco más de medio billón de pesos para el periodo comprendido entre el año 2024 y 2035. Este monto contempla la financiación de los cuatro objetivos de la política y los 20 productos asociados a esta.

Figura 2. Presupuesto anual estimado para PPDEP 2024 – 2035. Valores en millones de pesos



Fuente: Cálculos del IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

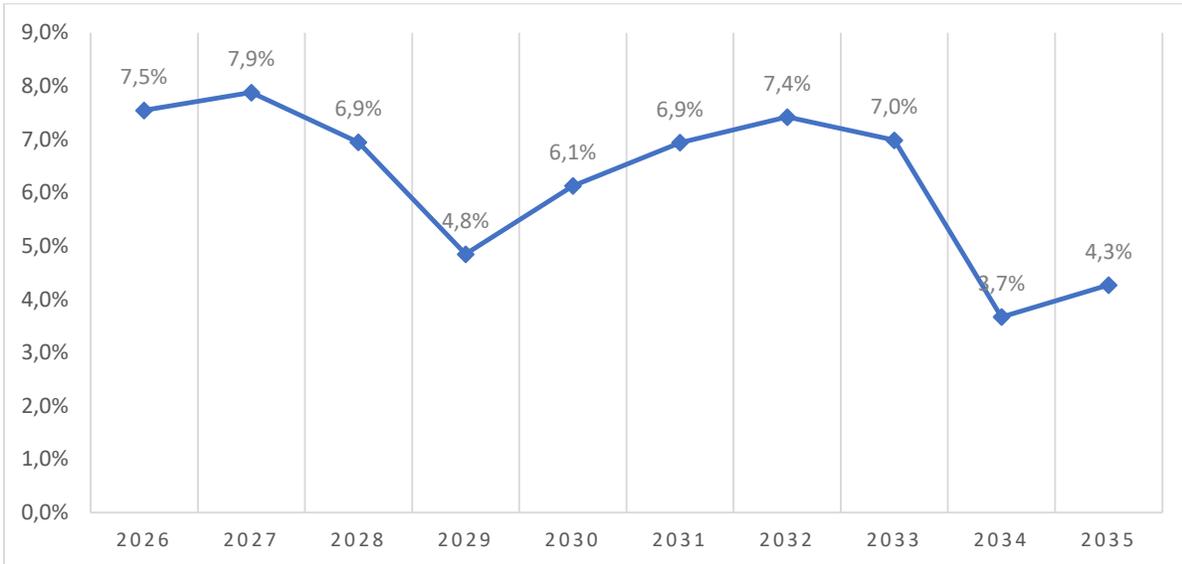
El gráfico anterior describe el monto total estimado por cada vigencia para el periodo 2024 – 2035, los cuales implican esfuerzos financieros del Distrito en el orden de los 21.000 millones y los 73.000 millones. Al momento de estimar los costos para la vigencia 2024 se tuvo en

cuenta la presentación del proyecto de presupuesto entregado al Concejo de Cartagena por la Administración Distrital el cual estima para la Gerencia de Espacio Público y Movilidad un presupuesto cercano a los 20 mil millones de pesos. Es importante resaltar, que al momento de la aprobación de la política existe un proceso de transición de gobierno, algunos de los indicadores del Plan de Desarrollo “Salvemnos juntos a Cartagena 2020 – 2023” aún siguen vigentes hasta la aprobación del nuevo plan de desarrollo y que lo presupuestado seguirá aportando a las metas del plan de desarrollo vigente.

En ese sentido, es importante resaltar que la GEPM se encuentra adscrita a la Unidad Ejecutora No.1 – Despacho del alcalde, y que su presupuesto depende de la voluntad del alcalde vigente. Es así, que para la vigencia 2024 la Gerencia de Espacio Público y Movilidad contempla en su presupuesto de casi 20 mil millones, la construcción de varios kilómetros de ciclo infraestructura en la ciudad, así como también la recuperación del espacio público de Cartagena, metas que están propuestas en los productos de la política pública.

De acuerdo con lo anterior, es importante indicar que la vigencia disruptiva de la política pública se da en el año 2025, pasando de un presupuesto de veintiún mil millones en el 2024 a 40 mil millones en el 2025, generando una variación cercana al 88%.

Figura 3. Variaciones porcentuales del Presupuesto total PPDEP 2026 – 2035. Valores en millones de pesos



Fuente: Cálculos del IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

El gráfico anterior describe la variación porcentual anual del presupuesto estimado por vigencia, lo que se puede deducir es que partir de la vigencia 2026, el presupuesto empieza a experimentar un crecimiento promedio del 6,3%, entendiéndose que se regulan los costos promedios alrededor de cada uno de los objetivos de la política pública.

### Fuente de financiación de la Política Pública de Espacio Público

El análisis por fuente de financiación parte de la idea de que el presupuesto de Cartagena es finito y debe suplir un número infinito de necesidades, por lo que su distribución debe priorizar aquellas necesidades que verdaderamente puedan satisfacer a los cartageneros. Entendiéndose lo anterior, es importante describir las posibles fuentes de financiación y detallar su proyección, algunas de estas realizadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Cartagena:

## Ingresos corrientes de libre destinación:

Los ingresos corrientes de libre destinación son aquellos recursos con los que cuenta el Distrito de Cartagena para invertirlos o gastarlos en los programas prioritarios teniendo en cuenta las necesidades de la ciudad. La ley 617 de 2000 describe que:

*“se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado”.*

En este sentido, el MFMP del Distrito de Cartagena 2023-2032 proyecta los ICLD de la siguiente manera:

Tabla 28. Proyección de Ingresos corrientes de libre Destinación 2023 - 2032

Vigencia	Proyección ICLD
2023	\$ 619.342
2024	\$ 664.282
2025	\$ 712.811
2026	\$ 765.232
2027	\$ 821.878
2028	\$ 860.866
2029	\$ 827.414
2030	\$ 865.172
2031	\$ 904.709
2032	\$ 949.944

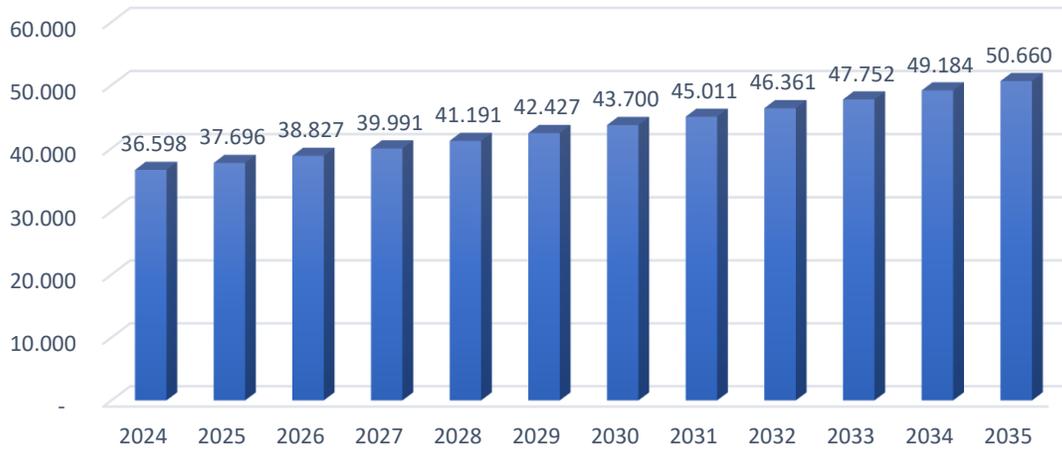
Fuente: Calculo del IPREG con base en el MFMP 2023 -2032 Cartagena. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

## Sistema General de Participaciones – Libre Inversión

El sistema General de Participaciones (SGP), es un sistema que le brinda recursos a los entes territoriales del país. Dichos recursos en su mayoría tienen una destinación específica, entre esas para educación, salud, proposito general, saneamiento y agua potable, entre otras asignaciones que se realizan por normatividad. Dentro de esos recursos, existe un rubro que es

de libre inversión y que en esta política pública se define como una fuente de financiación. Para analizar esta fuente es importante resaltar su proyección en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito, resaltando que este ingreso tendrá un crecimiento promedio del 3% anual, como se evidencia en el siguiente gráfico:

Figura 4. Proyección de ingresos de SGP Libre inversión 2024 -20235



Fuente: Calculo del IPREG con base en el MFMP Cartagena. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena.

### Sistema General de Regalías:

Los recursos de regalías son ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, la ley 2056 de 2020 establece que el Sistema General de Regalías se compone por el “conjunto de ingresos, asignaciones, organos, procedimientos y regulaciones”. El presupuesto del Sistema General de Regalías según el artículo 146 de la Ley 2056 de 2020 es presentado cada dos años por los Ministros de Hacienda y Credito Público y el Ministro de Minas y Energía.

Ahora bien, hay que entender que Cartagena por tener la refinería más grande del país es tratada como un municipio productor, y permite que los ingresos por este sistema aumenten. La Secretaría de Planeación el Distrito de Cartagena quien es la encargada de manejar estos

recursos, indica que por medio de este sistema Cartagena recibe en promedio cada dos años entre 60.000 y 65.000 millones de pesos de regalías.

### **Fondos de Desarrollo Local:**

#### **Según el artículo 61 de la Ley 1617 de 2013:**

*“En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local, que tendrá un patrimonio autónomo, personería jurídica, cuyo ordenador del gasto será el alcalde local. Con cargo a los Fondos de Desarrollo Local se financiarán la prestación de los servicios, la construcción de las obras de competencia de las Juntas Administradoras Locales”*

Adicionalmente la Ley 1617 de 2013 establece en el artículo 64 que:

*“A partir de la vigencia fiscal de esta ley, no menos del diez por ciento (10%) de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del distrito se asignará a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que establezca la entidad distrital de planeación”.*

En este sentido, los fondos de desarrollo local reflejan una fuente de financiación importante para el desarrollo de los productos que se quieren implementar en la política pública de espacio público en la ciudad de Cartagena.

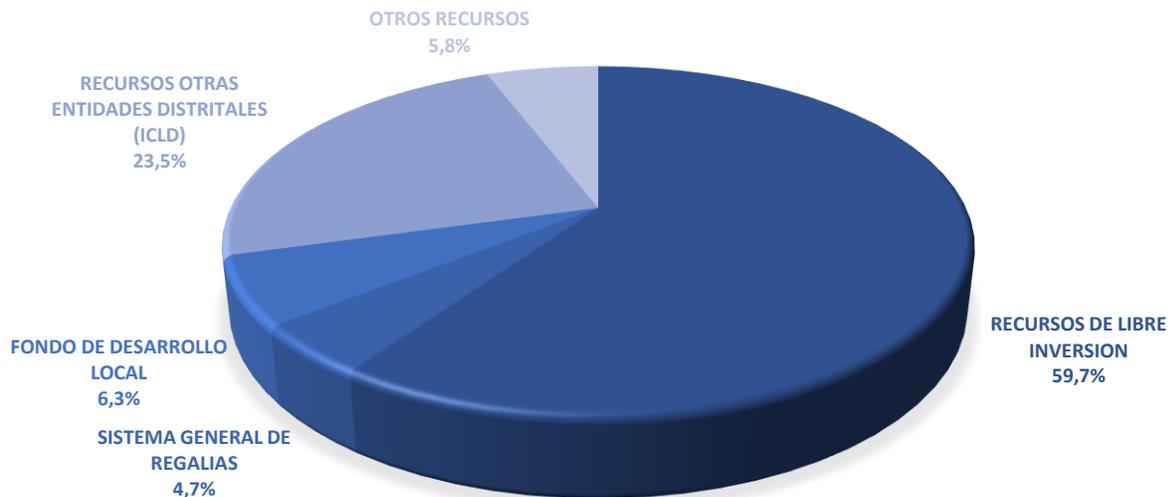
### **Otras fuentes de financiación:**

Las otras fuentes de financiación de la política están constituidas por la gestión que se realice ante el gobierno nacional, por aportes de privados y cooperación internacional.

Ahora bien, la participación por fuentes de financiación de la Política Pública de Espacio Público está representada principalmente por 59,7% de recursos de libre destinación, el 23,5% de recursos de otras entidades distritales, el 4,7% por el Sistema General de Regalías, el 6,3% por los fondos de Desarrollo Local, y por último el 5,8% por otros recursos.

Es preciso indicar, que para cada fuente de financiación se realizaron diversas proyecciones, permitiendo de esta manera establecer para cada fuente un porcentaje que estuviera acorde a las necesidades y obligaciones anteriormente a la aprobación de la presente política y que se mencionaron anteriormente como restricciones presupuestales.

Figura 5. Fuentes de financiamiento Política Pública de Espacio Público 2024 – 2035



Fuente: Cálculos del IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

Es importante mencionar la corresponsabilidad que se proyecta desde la Política Pública hacia otras entidades de orden distrital, cuya revisión de funciones permiten resaltar su participación en la ejecución de la política pública de espacio público. Es así, que el cuadro siguiente refleja los montos totales a cofinanciar por cada una de las entidades corresponsables, así también el

cuadro refleja los montos mínimos, máximos y medios que las entidades ejecutarán en el periodo comprendido entre 2024-2035.

Tabla 29. Cargas de financiamiento entidades corresponsables Política Pública Distrital de Espacio Público 2024 – 2035

FINANCIAMIENTO RESPONSABLES /CORRESPONSABLES	Min	Max	Media	Total 2024-2035
INFRAESTRUCTURA	\$ 4.260.824.000	\$ 9.307.796.884	\$ 6.515.806.018	\$ 78.189.672.220
DATT	\$ 1.885.333.686	\$ 3.518.355.548	\$ 2.511.432.298	\$ 27.625.755.282
EPA	\$ 850.000.000	\$ 2.581.631.454	\$ 1.574.447.311	\$ 17.318.920.423
IDER	\$ 959.593.249	\$ 2.859.144.411	\$ 1.910.785.917	\$ 21.018.645.083
IPCC	\$ 120.000.000	\$ 177.294.653	\$ 147.253.376	\$ 736.266.880
PLANEACIÓN	\$ 300.000.000	\$ 911.164.043	\$ 555.687.286	\$ 6.112.560.149

Fuente: Cálculos del IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

Por último, se establece la evaluación y el costo estimado por cada uno de los objetivos planteados en la política pública de espacio público, indicando que el objetivo estratégico número 1, el cual tiene como producto esperado *“Aumentar la capacidad y cobertura del Distrito para la generación de nuevos espacios públicos o la transformación de la vocación del existente, mediante el incremento de las inversiones que incidan en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del Espacio Público Total y Efectivo en el distrito de Cartagena”* es el objetivo con mayor participación (79,3%) y cuyo costo se estima en medio billón de pesos. Asimismo, se evalúa cada uno de los objetivos y se establecen en el cuadro siguiente:

Tabla 30. Proyección presupuesto total estimado por Objetivos, Política Pública Distrital de Espacio Público 2024 – 2035. Valores en millones de pesos

Producto esperado	Costo total	%
OE1: Aumentar la capacidad y cobertura del Distrito para la generación de nuevos espacios públicos o la transformación de la vocación del existente, mediante el incremento de las inversiones que incidan en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del Espacio Público Total y Efectivo en el distrito de Cartagena	\$ 508.956.448.376	79,3%
OE2: Mejorar la capacidad institucional mediante instrumentos de gestión administrativos y jurídicos adecuados que permitan la vigilancia y control efectivo de los espacios públicos que se encuentren en conflictos por uso y acceso en el distrito de Cartagena	\$ 75.115.398.796	11,7%
OE3: Establecer modelos de gobernanza efectivos para la gestión y vigilancia del espacio público, a partir del fortalecimiento de la articulación interinstitucional, la modernización de procesos e instrumentos de gestión urbana, y la gestión del conocimiento y la innovación relacionado con el espacio público en el distrito de Cartagena	\$ 13.000.520.681	2,0%
OE4: Adaptar el espacio público al cambio climático y mitigar la contaminación ambiental en los espacios públicos del Distrito de Cartagena, mediante iniciativas que incidan en la apropiación de buenas prácticas ciudadanas y ambientales en sus habitantes, acorde a lo establecido por las autoridades ambientales.	\$ 44.875.151.312	7,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 641.947.519.166</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: cálculos del IPREG. Contrato 065 con entre la Universidad de Cartagena y el distrito de Cartagena

## 11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allen, H., Cárdenas, G., Pereyra, L., Sagaris, L. (2018). Ella se mueve segura (ESMS) – Un estudio sobre la seguridad personal de las mujeres y el transporte público en tres ciudades de América Latina. Caracas: CAF y FIA Foundation. Tomado de: <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1405>
- Aramburu Otazu, M. (2008). Usos y significados del espacio público. *Arquitectura ciudad y entorno*, 143-151.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). Acción climática y Acuerdo de París: el rol de las ciudades de América Latina y el Caribe. Felipe Vera, María Camila Uribe, Sofía del Castillo. (Monografía del BID, 1092). Tomado de: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/como-pueden-las-ciudades-de-america-latina-y-el-caribe-hacer-frente-al-cambio-climatico/>
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Burbano, A. M. (2014). La investigación sobre el espacio público en Colombia: su importancia para la gestión urbana. *Territorios*, 185-205.
- City of Vancouver. (2020). *Downtown Public Space Strategy · Places for People*. Tomado de: <https://vancouver.ca/files/cov/downtown-public-space-strategy.pdf>
- City of Vancouver. (2020). *Places for People Downtown Public Space Strategy*. Tomado de: <https://council.vancouver.ca/20200609/documents/p1presentation.PDF>
- Climate Chance. (2021). *Movilidad urbana, acceso a zonas rurales y conectividad interurbana sostenibles: Desafíos del transporte urbano para Colombia en el Siglo XXI*. Tomado de: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.climate-chance.org/wp-content/uploads/2021/04/es\\_2021\\_transport\\_colombia\\_20210419\\_v4.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.climate-chance.org/wp-content/uploads/2021/04/es_2021_transport_colombia_20210419_v4.pdf)
- Closa, C. (2003). *El libro Blanco sobre la Gobernanza*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (España). Obtenido de <http://hdl.handle.net/10261/10441>
- Comisión Europea, Ministerio de Transporte, & Universidad EAFIT (2022). *Estrategia Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial - ENMA*. Programa EUROCLIMA+, Dirección General de Asociaciones Internacionales. Comisión

- Europea, Bruselas, Bélgica. Tomado de: <https://www.giz.de/en/downloads/GIZ-2022-es-ENMA-Digital.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Tomado de: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PolíticasPublicasDDHH.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia. (2014). Sentencia C-595 de 2014, MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Tomado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-595-14.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). Sentencia T-010 de 2015, MP Martha Victoria SÁCHICA Méndez. Tomado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-010-15.htm>
- Cuervo, J. I. (2007). Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental (una revisión de los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana. En Ensayos sobre políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público – DADEP. (2021). Documento guía de la estrategia Transforma tu entorno. Tomado de: <https://escuela.dadep.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/EstrategiaTransformaTuEntorno.pdf>
- Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP. (2021). Metodología para clasificación y documentación de Buenas Prácticas de gestión pública. Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Metodologia-buenas-practicas>
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). Documento CONPES 3718 de 2012. Política Nacional de Espacio Público. . Bogotá, Colombia.
- Díaz, L. L. (2021). La lucha por el espacio público: comercio informal, gestión pública y gobernanza en la ciudad de Puebla. Un estudio de caso. Puebla. Obtenido de <https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/15720>
- Direction Regionale de Paris. (1989). Données Sociales Ile de France 1989. Institut de la Statistique et des Etudes Economiques.

- González Ulloa Aguirre, P. A. (2015). Ciudadanía ante el espacio público: La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones. *CONfines*, 87-106. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/confines/v11n21/v11n21a5.pdf>
- Hernández, J. (2013). Construcción social de espacio público en barrios populares de Bogotá. *Revista Invi* N° 78, 143-178. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/invi/v28n78/art05.pdf>
- Kooiman, J. (2003). *Governing as governance*. London: Sage Publications.
- LeFebvre, H. (1991). *The production of space*. Oxford: Blackwell.
- León Balza, S. F. (1998). Conceptos sobre espacio público, gestión de proyectos y lógica social: reflexiones sobre la experiencia chilena. *EURE*, 27-36. Obtenido de <https://doi.org/10.4067/S0250-71611998007100002>.
- Llewelyn, D. (1992). *Open Space Planning in London*. Gran Bretaña: London Planning Advisory Committee.
- Llewelyn, D. (1992). *Open Space Planning in London*. Gran Bretaña: London Planning Advisory Committee.
- Low, S. (1996). Spatializing Culture: The Social Production and Social Construction of Public Space in Costa Rica. *American Ethnologist*, 861-879. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/646187>
- Moscoso, M., Ome, L., Rincón, M., Aguirre, K., Sánchez, C., Lleras, N., & Patiño, M. (2021). Género y movilidad activa: Acciones para no dejar a nadie atrás en Colombia. *GIZ Colombia & Despacio.org*. Tomado de: [https://www.giz.de/en/downloads\\_els/giz2021-es-dkti-despacio-2021.pdf](https://www.giz.de/en/downloads_els/giz2021-es-dkti-despacio-2021.pdf)
- Parra, M. (2018). *Espacios de integración social - Complejo deportivo La Igualdad*. Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/82bd6ef1-1a3c-4d94-8b88-29b1e8c0d3ed/content>
- Pérez, E. (2004). La percepción del espacio público. *Bitacora Urbano Territorial*, 27-31. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/18753>
- Pineda, P. (2011). El concepto de política pública: alcances y limitaciones. Seminario de políticas públicas. Obtenido de <https://repositorio.colson.edu.mx/handle/2012/44546>

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). (2021).

Participación comunitaria en proyectos de espacio público y diseño urbano durante la pandemia de la COVID-19 Experiencias y reflexiones de Iberoamérica y el Caribe. Tomado de: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/participacion-comunitaria-en-proyectos-de-espacio-publico-y-diseno-urbano-durante-la-pandemia>

Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá. (2021). Metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación distrital. Anexo de la Resolución 2210 de 2021, por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital. Tomado de: [https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=T\\_NORMA\\_ARC\\_HIVO&p\\_NORMFIL\\_ID=28695&f\\_NORMFIL\\_FILE=X&inputfileext=NORMFIL\\_FILENAME](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARC_HIVO&p_NORMFIL_ID=28695&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME)

Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá. (2022). Manual de Espacio Público de Bogotá.

Tomado de: [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/mep\\_p1-mon.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/mep_p1-mon.pdf)

Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá. (2022). Orientaciones para la incorporación de los enfoques poblacional - diferencial y de género en las políticas públicas. Tomado de: [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/orientaciones\\_incorporacion\\_enfoques\\_pp\\_1.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/orientaciones_incorporacion_enfoques_pp_1.pdf)

Segovia, O., & Oviedo, E. (2000). Espacios públicos en la ciudad y el barrio. Espacio público, participación y ciudadanía, 51-69.

Serna de la Garza, J. M. (2010). El concepto de gobernanza. En J. M. Serna de la Garza, Globalización y gobernanza: Las transformaciones del estado y sus implicaciones para el derecho público (págs. 21-51). Ciudad de México.

Tafur, A. (2017). Espacios públicos de integración que resignifican las dinámicas sociales, urbanas y ecológicas. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/24b4dd4b-f993-4d84-90f9-a4d75296522a/content>

United Nations Development Programme. (1997). Reconceptualising Governance. Discussion paper 2. New York: Management Development and Governance Division.

Vásquez, A. V. (2013). Las políticas públicas urbanas como proceso plural. Enfoques de Política Urbana y Gobernanza Urbana. Estudios Políticos 42, 218-241.

Villarreal, H., & Doria, A. (2010). Indicadores de espacio público. Cartagena: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Obtenido de [https://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/documentos/li08\\_cartagena\\_de\\_india.pdf](https://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/documentos/li08_cartagena_de_india.pdf)

## 12. ANEXOS

### a. Matriz de Plan de Acción

Objetivo	Resultado esperado	Nombre del indicador de resultado	Enfoque	Producto esperado	Nombre indicador de producto	Enfoque	Costo
OE1: Aumentar la capacidad y cobertura del Distrito para la generación de nuevos espacios públicos o la transformación de la vocación del espacio público existente, mediante el incremento de las inversiones que incidan en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del Espacio Público Total y Espacio Público Efectivo en la Ciudad de Cartagena, tanto en su zona urbana como rural e insular	1.1. Disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del Espacio Público total y Espacio Público Efectivo en la ciudad de Cartagena.	1.1. Deficit de Espacio Público Efectivo en Cartagena de Indias	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	1.1.1. Espacio público total construido para garantizar su uso y accesibilidad universal.	1.1.1. Sumatoria anual de metros cuadrados de espacio público total construido para garantizar su uso y accesibilidad universal.	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	\$ 1.022.666.721.521
				1.1.2. Espacio público total adaptado o transformado mediante urbanismos táctico y/o acupuntura urbana para garantizar su uso y accesibilidad universal.	1.1.2. Número de puntos anuales a intervenir mediante urbanismo táctico y/o acupuntura urbana.	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	
				1.1.3. Espacio público mantenido y/o revitalizado en condiciones de calidad para garantizar su uso y accesibilidad universal, acorde con la norma vigente.	1.1.3. Porcentaje de cobertura de mantenimiento y/o revitalización de espacio público efectivo (parques, plazas y plazoletas).	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	
				1.1.4. Espacio público adoptado y/o revitalizado en condiciones de calidad para garantizar su uso y accesibilidad universal, acorde con la norma vigente.	1.1.4. Número de convenios de adopción de parques y zonas verdes.	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	
				1.1.5. Espacio público incorporado en el inventario de bienes públicos y predios fiscales a través de cesiones urbanísticas.	1.1.5. Número de proyectos anuales que incorporan espacio público al inventario de bienes públicos y predios fiscales mediante cesiones urbanísticas.	Territorial	
				1.1.6. Red de ciclo infraestructura implementada para la movilidad activa y sostenible.	1.1.6. Número de kilómetros de ciclorrutas incorporado anualmente en el sistema de espacios públicos.	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	

Objetivo	Resultado esperado	Nombre del indicador de resultado	Enfoque	Producto esperado	Nombre indicador de producto	Enfoque	Costo
OE2: Mejorar la capacidad del distrito mediante instrumentos de gestión jurídicos y administrativos idóneos que permitan la vigilancia y control efectivo de los espacios públicos que se encuentren en conflictos por uso y acceso en la Ciudad de Cartagena, tanto en su zona urbana como rural e insular	2.1 Disminución de las actividades informales que usan inadecuadamente el espacio público	2.1. Actores informales monitoreados acogidos a mecanismos de formalización	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos	2.1.1 Mecanismos de monitoreo e identificación de las actividades económicas en el espacio público implementado	2.1.1. Número de vendedores RUV Identificados y monitoreados.	Poblacional Derechos Humanos Territorial	\$ 30.229.102.008
				2.1.2. Espacio público gestionado en los instrumentos de aprovechamiento económico.	2.1.2. Metros cuadrados anuales de espacio público gestionado con instrumentos de aprovechamiento económico desarrollados por la ciudad.	Territorial	
				2.1.3 Estrategia de regulación para las actividades artísticas en el espacio público diseñada y concertada.	2.1.3. Estrategia actualizada bienal.	Poblacional Territorial	
				2.1.4 Espacio público restituído mediante procedimientos y actuaciones técnicas y jurídicas para revertir condiciones de ocupación indebida.	2.1.4. Sumatoria anual espacio público restituído mediante procedimientos y actuaciones técnicas y jurídicas para revertir condiciones de ocupación indebida.	Territorial	
OE3: Asegurar el desarrollo de modelos de gobernanza efectivos para la gestión coordinada y vigilancia del espacio público, la modernización de procesos e instrumentos de gestión urbana, y el diseño de sistemas de gestión del conocimiento	3.1 Aumento de la gestión del conocimiento del espacio público	3.1 índice Generación y producción del conocimiento (I58 MIPG)	Territorial	3.1.1 Sistema de inteligencia territorial Implementado.	3.1.1. Número de componentes del Sistema de inteligencia territorial desarrollado e implementado.	Territorial	\$ 13.000.520.681
				3.1.2. Laboratorio de innovación social del Espacio Público implementado.	3.1.2. Número de iniciativas co financiadas mediante innovación social.	Territorial Poblacional	
				3.1.3 Plan maestro de espacio público diseñado.	3.1.3. Número de componentes del plan maestro de espacio público diseñados e implementados.	Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Genero Derechos Humanos	

Objetivo	Resultado esperado	Nombre del indicador de resultado	Enfoque	Producto esperado	Nombre indicador de producto	Enfoque	Costo
relacionados con el espacio público en el distrito de Cartagena, tanto en su zona urbana como rural e insular				3.1.4 Manual de uso e intervención y de mobiliario urbano en el Espacio Público distrital de Cartagena diseñado e implementado	3.1.4. Número de componentes del manual de uso e intervención y de mobiliario urbano en el Espacio Público diseñados e implementados	Territorial Poblacional	
				3.1.5. Inventario y evaluación de los espacios público del Distrito actualizado.	3.1.5. Unidades de parques, plazas y zonas verdes inventariadas y/o con actualizaciones georreferenciadas.	Territorial	
				3.2. Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión (I43 MIPG)	3.1.6. Evaluación técnica anual de la gestión coordinada y concurrente del Espacio Público para el mejoramiento continuo.	3.1.6. Evaluación anual y plan de mejora de procesos.	
3.2 Aumento de la participación ciudadana en la gestión del espacio público.			Territorial Poblacional Diferencial Ambiental Derechos Humanos				
OE4: Adaptar el espacio público al cambio climático y mitigar la contaminación ambiental en los espacios públicos del Distrito de Cartagena tanto en su zona urbana como rural e insular, a partir de iniciativas que incidan en la apropiación de buenas prácticas ciudadanas y ambientales en sus habitantes, alineado a los ejes temáticos de las autoridades ambientales.	4.1. Espacio público adaptado al cambio climático	4.1. Metros cuadrados de Espacio Público renaturalizado y/o intervenido con acciones de pedagogía y construcción de ciudadanía	Territorial Ambiental Derechos Humanos	4.1.1 Estrategia pedagógica para el fomento de la cultura y la conservación ambiental de los espacios públicos diseñada e implementada.	4.1.1. Sumatoria de unidades comuneras de gobierno intervenidas en la estrategia.	Poblacional Diferencial Género Derechos Humanos	\$ 44.875.151.312
				4.1.2 Espacios públicos dotados con mobiliario urbano para la gestión de residuos sólidos.	4.1.2. Sumatoria de puntos de mobiliario urbano para la gestión de residuos sólidos instalados.	Territorial	
				4.1.3 Espacios públicos renaturalizados	4.1.3. Metros cuadrados de parques y zonas verdes renaturalizados.	Territorial Ambiental	
				4.1.4 Corredores verdes peatonales generados para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía en general.	4.1.4. Kilómetros generados de corredores verdes peatonales.	Ambiental Territorial Poblacional	

## b. Fuentes de financiación de la política pública

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	TOTAL
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 21.304.120.000	\$ 73.015.195.889	\$ 77.684.617.227	\$ 82.808.191.260	\$ 87.851.983.730	\$ 92.168.402.354	\$ 97.364.352.909	\$ 103.304.027.319	\$ 109.898.129.642	\$ 116.651.595.322	\$ 121.578.690.924	\$ 127.142.188.946	\$ 1.110.771.495.523
<b>2. RECURSOS DE LIBRE INVERSION</b>	\$ 14.912.884.000	\$ 30.206.078.356	\$ 33.267.683.342	\$ 36.662.307.120	\$ 40.427.578.129	\$ 44.605.458.208	\$ 49.242.746.273	\$ 54.391.640.814	\$ 60.110.368.072	\$ 66.463.883.604	\$ 73.524.655.814	\$ 81.373.541.045	\$ 585.188.824.776
2.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 12.782.472.000	\$ 21.904.558.767	\$ 24.478.344.422	\$ 27.354.549.891	\$ 30.568.709.504	\$ 34.160.532.870	\$ 38.174.395.482	\$ 42.659.886.952	\$ 47.672.423.668	\$ 53.273.933.449	\$ 59.533.620.630	\$ 66.528.821.054	\$ 459.092.248.689
2.2 SGP LIBRE DE INVERSION	\$ 2.130.412.000	\$ 7.301.519.589	\$ 7.689.338.920	\$ 8.097.757.228	\$ 8.527.868.625	\$ 8.980.825.338	\$ 9.457.840.791	\$ 9.960.192.862	\$ 10.489.227.303	\$ 11.046.361.345	\$ 11.633.087.494	\$ 12.250.977.531	\$ 107.565.409.026
2.3 OTROS RECURSOS DE LIBRE INVERSION (APROVECHAMIENTO ECONOMICO Y OTROS)		\$ 1.000.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.210.000.000	\$ 1.331.000.000	\$ 1.464.100.000	\$ 1.610.510.000	\$ 1.771.561.000	\$ 1.948.717.100	\$ 2.143.588.810	\$ 2.357.947.691	\$ 2.593.742.460	\$ 18.531.167.061
<b>3. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	\$ 2.130.412.000	\$ 7.301.519.589	\$ 7.768.461.723	\$ 8.280.819.126	\$ 8.785.198.373	\$ 9.216.840.235	\$ 9.736.435.291	\$ 10.330.402.732	\$ 10.989.812.964	\$ 11.665.159.532	\$ 12.157.869.092	\$ 12.714.218.895	\$ 111.077.149.552
3.1 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS TERRITORIAL	\$ 2.130.412.000	\$ 7.301.519.589	\$ 7.768.461.723	\$ 8.280.819.126	\$ 8.785.198.373	\$ 9.216.840.235	\$ 9.736.435.291	\$ 10.330.402.732	\$ 10.989.812.964	\$ 11.665.159.532	\$ 12.157.869.092	\$ 12.714.218.895	\$ 111.077.149.552
3.2 OTROS FONDOS DE REGALIAS													\$ -
<b>4. FONDO DE DESARROLLO LOCAL</b>		\$ 5.000.000.000	\$ 5.587.500.000	\$ 6.244.031.250	\$ 6.977.704.922	\$ 7.797.585.250	\$ 8.713.801.517	\$ 9.737.673.195	\$ 10.881.849.796	\$ 12.160.467.147	\$ 13.589.322.037	\$ 15.186.067.376	\$ 101.876.002.490
<b>5. RECURSOS DEL CREDITO</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>6. RECURSOS OTRAS ENTIDADES DISTRITALES (INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION )</b>	\$ 4.260.824.000	\$ 23.344.406.808	\$ 25.953.274.608	\$ 29.135.084.374	\$ 29.096.797.598	\$ 27.900.884.604	\$ 26.936.411.166	\$ 26.017.399.106	\$ 24.992.361.031	\$ 23.336.389.157	\$ 19.173.786.217	\$ 14.622.251.806	\$ 274.769.870.476
6.1 INFRAESTRUCTURA	\$ 4.260.824.000	\$ 15.503.039.178	\$ 17.324.646.281	\$ 19.360.292.219	\$ 18.321.312.615	\$ 15.713.419.385	\$ 13.479.918.172	\$ 10.818.956.709	\$ 8.187.808.478	\$ 6.764.941.500	\$ 5.324.321.495	\$ 3.681.777.841	\$ 138.741.257.873
6.2 DATT		\$ 2.920.607.836	\$ 3.263.779.256	\$ 3.647.273.319	\$ 4.075.827.934	\$ 4.554.737.716	\$ 5.089.919.398	\$ 5.687.984.927	\$ 6.356.323.156	\$ 4.718.256.653	\$ 3.037.151.179	\$ 1.125.865.012	\$ 44.477.726.384
6.3 EPA		\$ 850.000.000	\$ 949.875.000	\$ 1.061.485.313	\$ 1.186.209.837	\$ 1.325.589.493	\$ 1.481.346.258	\$ 1.655.404.443	\$ 1.849.914.465	\$ 2.067.279.415	\$ 2.310.184.746	\$ 2.581.631.454	\$ 17.318.920.423
6.4 IDER		\$ 3.650.759.794	\$ 4.079.724.070	\$ 4.559.091.649	\$ 5.094.784.917	\$ 5.693.422.145	\$ 6.362.399.247	\$ 7.109.981.159	\$ 7.945.403.945	\$ 8.878.988.908	\$ 7.686.769.475	\$ 6.321.813.457	\$ 67.383.138.766
6.5 IPCC		\$ 120.000.000		\$ 132.300.000		\$ 145.860.750		\$ 160.811.477		\$ 177.294.653			\$ 736.266.880
6.6 PLANEACIÓN		\$ 300.000.000	\$ 335.250.000	\$ 374.641.875	\$ 418.662.295	\$ 467.855.115	\$ 522.828.091	\$ 584.260.392	\$ 652.910.988	\$ 729.628.029	\$ 815.359.322	\$ 911.164.043	\$ 6.112.560.149
<b>7. OTROS RECURSOS</b>	\$ -	\$ 7.163.191.137	\$ 5.107.697.555	\$ 2.485.949.390	\$ 2.564.704.708	\$ 2.647.634.057	\$ 2.734.958.662	\$ 2.826.911.471	\$ 2.923.737.779	\$ 3.025.695.882	\$ 3.133.057.763	\$ 3.246.109.825	\$ 37.859.648.229

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	TOTAL
7.1 RECURSOS DE NIVEL NACIONAL		\$ 6.163.191.137	\$ 4.107.697.555	\$ 1.485.949.390	\$ 1.564.704.708	\$ 1.647.634.057	\$ 1.734.958.662	\$ 1.826.911.471	\$ 1.923.737.779	\$ 2.025.695.882	\$ 2.133.057.763	\$ 2.246.109.825	\$ 26.859.648.229
7.2. COOPERACION INTERNACIONAL	\$ -												\$ -
7.3 RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO		\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 11.000.000.000
<b>TOTAL POLÍTICA PÚBLICA ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>\$ 21.304.120.000</b>	<b>\$ 73.015.195.889</b>	<b>\$ 77.684.617.227</b>	<b>\$ 82.808.191.260</b>	<b>\$ 87.851.983.730</b>	<b>\$ 92.168.402.354</b>	<b>\$ 97.364.352.909</b>	<b>\$ 103.304.027.319</b>	<b>\$ 109.898.129.642</b>	<b>\$ 116.651.595.322</b>	<b>\$ 121.578.690.924</b>	<b>\$ 127.142.188.946</b>	<b>\$ 1.110.771.495.523</b>
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 0</b>							

VARIACION BRUTA		\$ 51.711.075.889	\$ 4.669.421.338	\$ 5.123.574.032	\$ 5.043.792.470	\$ 4.316.418.625	\$ 5.195.950.555	\$ 5.939.674.410	\$ 6.594.102.323	\$ 6.753.465.680	\$ 4.927.095.602	\$ 5.563.498.022
VARIACION PORCENTUAL	-	242,7%	6,4%	6,6%	6,1%	4,9%	5,6%	6,1%	6,4%	6,1%	4,2%	4,6%
TASA DE CRECIMIENTO ANUAL	27,3%											